



CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

el jueves, día 25 de marzo de 1982, con asistencia del señor Ministro de Educación y
Ciencia (Mayor Zaragoza)

Se abre la sesión a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señorías, el orden del día, como habrán sido puntualmente informados, ha sufrido una variación en el sentido de que, previa a la comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia, que figuraba como primer orden del día cursado con fecha 16 de marzo, se ha introducido un punto respecto a información del propio señor Ministro en relación con la distribución de los centros universitarios de la Universidad castellano-manchega, que había sido solicitado por la mayoría de los Grupos Parlamentarios y que no fue dirigido a esta Comisión, sino a la Junta de Portavoces, que lo examinó en la pasada reunión y así se informó a esta Presidencia.

En consecuencia, el orden del día tendrá, en primer lugar, una comparecencia, en sentido estricto, del señor Ministro para contestar a esta cuestión; a continuación, la comparecencia que estaba prevista del señor Ministro para explicar la política de su Ministerio, y para terminar, las preguntas, dejando para antes de que se levante la sesión la designación de Ponencia, para empezar a trabajar con la proposición de ley sobre modificación de Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares, que es del Grupo Socialista.

Sin embargo, antes de empezar la sesión tengo que decir que ha llegado a esta Mesa de la Comisión un escrito del portavoz del Grupo de Coalición Democrática, al que va a dar lectura el señor Secretario.

El señor SECRETARIO (Delgado de Jesús): «A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura. El Grupo Parlamentario de Coalición Democrática tiene el honor de formular ante el Presidente y la Mesa de Educación y Cultura, como cuestión previa atinante al punto primero del orden del día: En relación con el escrito del Presidente de la Cámara de fecha 17 de noviembre de 1981, registrado con el número 17.529, de salida, desearíamos saber qué circunstancias han cam-

biado respecto del fondo de la cuestión, no remisión de los datos y documentos solicitados en el acuerdo de la Comisión de Educación y Ciencia (Educación y Cultura ahora) adoptado al amparo del anterior articulado 34.1. Esta cuestión deseáramos que se nos contestase antes de la intervención del señor Ministro. Palacio del Congreso, 25 de marzo de 1982. Por Coalición Democrática: Firmado, Díaz-Pinés Muñoz, Manuel.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La Mesa entiende que las circunstancias a que hace referencia el escrito del señor portavoz de Coalición Democrática tuvieron, en el debate de la creación de la Universidad castellano-manchega, la concreción de una votación, que entendió, por un total de 19 votos en contra y 15 abstenciones, no paralizar el debate de la creación de la Universidad castellano-manchega, e incluso en el acta taquigráfica algunos Grupos Parlamentarios entendieron que el poner la cuestión del informe del Ministerio como previa podría ser un obstáculo para que ese proyecto pudiera ser sometido al Pleno.

La Mesa considera que las circunstancias quedan totalmente aclaradas a través del acta taquigráfica del debate del proyecto de creación de la Universidad castellano-manchega y, por tanto, antes de darle la palabra al señor Díaz-Pinés, si le parece, lo que cabría es dar la posibilidad al señor Ministro de contestar a la pregunta concreta que le han hecho otros Grupos, entre ellos el de S. S., y, naturalmente, es posible que en las manifestaciones al respecto el tema fuera tenido en cuenta.

Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, muy brevemente, porque no deseo retrasar el comienzo de la intervención del señor Ministro, pero no creo que sea el señor Ministro quien tenga que responder de la cuestión de fondo que yo planteo, que es, simplemente, si obra en poder de esta Cámara los estudios que se comprometieron el 7 de mayo de 1980 y que reiteradamente han sido citados. Ese es el fondo de la cuestión,

no otras circunstancias «orteguianas». Me estoy refiriendo concretamente a lo que yo pregunto en relación con el escrito que he citado 17.529 y que, como es muy breve, si me lo permite la Presidencia, voy a leer para que se sepa cuáles son esas circunstancias de fondo.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Díaz-Pinés, ¿hace S. S. referencia al escrito 17.529?

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Sí, al mismo que hacía referencia en mi escrito de hoy.

El señor PRESIDENTE: Si le parece, el señor Secretario dará lectura del mismo.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Muchas gracias.

El señor SECRETARIO (Delgado de Jesús): «Excelentísimo señor: En relación con la consulta elevada por V. E. a esta Presidencia, relativa a la proposición de Ley de Creación de la Universidad castellano-manchega, tengo el honor de comunicarle lo siguiente: Primero, los acuerdos de una Comisión son adoptados al amparo de lo previsto en el artículo 34.1 del vigente Reglamento de la Cámara, de solicitar del Gobierno los antecedentes y datos que sean necesarios para el mejor desarrollo de su trabajo, pueden contener el acuerdo adicional de aplazar la conclusión del correspondiente trámite reglamentario hasta el momento en que dichos datos o antecedentes sean remitidos. Segundo, si el citado acuerdo de la remisión de los datos y documentos supusiese sobrepasar el plazo de dos meses que el artículo 35.2 del Reglamento fija para la conclusión del correspondiente dictamen, deberá comunicarse a esta Presidencia, con objeto de que la Mesa de la Cámara, estimando, en su caso, que concurren circunstancias extraordinarias, pueda ampliar dicho plazo. Lo que le comunico para su conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1981. Firmado, Landelino Lavilla Alsina, Presidente del Congreso de los Diputados.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para agradecer la lectura que se ha hecho de ese texto, comprender que las circunstancias a las que yo me refería eran muy concretas y, por último, decir que la cuestión planteada por todos los Grupos Parlamentarios, acciéndonos al artículo 203 del presente Reglamento, incluía al final un texto que no ha leído S. S., pero que comprendo que el señor Ministro va a dar cumplida respuesta, y es: «así como de los informes y estudios que dijo tener en su poder a este respecto»; nos referíamos al Pleno del día 16 de los corrientes.

Por mi parte no quiero interrumpir ni un segundo más la intervención del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: De todas formas, señor Díaz-Pinés, yo entiendo que en la petición formulada al Presidente de la Cámara para la comparecencia del señor Ministro, había una indicación muy precisa que hacía referencia a su intervención en el Pleno en que se aprobó la creación de la Universidad castellano-manchega. Creo que es en estos términos, y de acuerdo, como ha dicho S. S., con el artículo 203, en los que el señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, señorías, en el escrito de fecha 17 de marzo de 1982 se me requiere para que, ante esta Comisión de Educación y Cultura, informe sobre los motivos que me llevaron a anunciar en el Pleno de la Cámara del día 16 de marzo el contenido de un proyecto de Decreto sobre distribución de centros universitarios de la futura Universidad castellano-manchega, así como de los informes y estudios que dije tener en mi poder a este respecto.

En primer término, quisiera, señor Presidente, señorías, indicar que los motivos fueron, precisamente, la reiterada petición que en el curso de aquella misma sesión se me hizo en relación a si poseía o no el Ministerio de Educación y Ciencia los datos en relación a dicha Universidad castellano-manchega. Yo no anuncié el contenido de un proyecto de Decreto, sino que anuncié, con todas las cautelas que después reproduciré, cuál podría ser la distribución, pero no anunciando un proyecto de Decreto, sino diciendo cuál era el propósito del Ministro a este respecto. También quisiera indicar que los informes y estudios que dije poseer estaban, efectivamente, en aquel mo-

mento, en poder del Ministro de Educación y Ciencia, y consideró que, ante las reiteradas alusiones que se habían hecho a si disponía o no de estos datos, era necesario comunicar a la Cámara que, efectivamente, se hallaban en mi poder.

Creo, señor Presidente, que sería conveniente para la claridad de esta exposición y la satisfacción de los miembros de esta Comisión que indicara nuevamente el texto de mi intervención en aquel momento, que dijo así: «... para indicar que el Ministerio de Educación y Ciencia dispone, efectivamente, de los estudios relativos a la creación de esta Universidad castellano-manchega. Este estudio comprende, como es lógico, las características socioeconómicas, la estructura educativa en sus distintos niveles, la demanda que existe, así como una estimación tanto de los gastos corrientes, distribuidos en remuneraciones de personal, profesorado o personal no docente, y gastos de funcionamiento, así como inversiones.

Es en virtud de estos estudios que el Ministerio de Educación y Ciencia se propone elevar a acuerdo del Consejo de Ministros, la siguiente distribución de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, cuya implantación...» (quiero hacer estas precisiones, porque creo que son importantes) «... tendría lugar, precisamente, en virtud de lo que establece el artículo 3.º de esta Ley y, desde luego, sin perjuicio de la ordenación general de la enseñanza superior».

Es decir, señor Presidente, que lo que indiqué, como consecuencia de las peticiones que se habían formulado a lo largo del debate, era que disponía de unos datos que era propósito del Ministerio siempre, con las precauciones propias del artículo 3.º de la Ley y sin perjuicio de la facultad ordenadora general de las enseñanzas que corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, un proyecto de distribución.

¿Por qué? ¿Cuáles son los motivos que me llevaron a indicar que poseía estos datos y que el propósito del Ministerio era someter este proyecto de distribución? Pues, señor Presidente, en la lectura del «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados, de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 1982, nos encontramos en que en las sucesivas intervenciones, por ejemplo, en la intervención del señor Díaz-Pinés, en varias ocasiones indica que sería conveniente saber si el Ministerio disponía de unos parámetros y unos datos que tendrían que entrar a formar parte, entre

otros, del crecimiento demográfico, los intereses profesionales preferentes cara al desarrollo.

En un punto más adelantado dice: «¿De qué estudios, de qué conclusiones dispone el Gobierno...?» En otras, él mismo anuncia que considera que «Se han quemado etapas que yo soy el primero en felicitarme de que se hayan recorrido tan ágilmente...», supongo que se refería a la necesidad de tramitar este proyecto que él mismo, al inicio de su intervención, había calificado de ocasión histórica. Es decir, que consideraba que, efectivamente, y aunque fuera con esta rapidez que fue necesaria desde el momento que yo tuve la oportunidad de ocuparme de esta importante cuestión, se indicó que era una ocasión histórica —por los condicionamientos que están en la mente de todos— y que, por tanto, se tenían que aducir una serie de datos que permitieran establecer esta infraestructura que permitiera proponer, de una manera formal, la creación de esta Universidad.

Añadía en una parte ulterior de su intervención: «¿Qué miedo hay a que simplemente se cree la Universidad y, posteriormente, el Consejo de Ministros, con el correspondiente Real Decreto, desarrolle la distribución de los centros...?» Pero es que hay más. A continuación habla de que sería necesario que existiera una Comisión de Expertos y que el Gobierno dicte las formas reglamentarias para que se establezca la ordenación académica de los estudios. Y, a continuación, dice: «Es una formulación alternativa...» (y con esto concluye) «... de distribución...», que hace con todas las reservas, pero que hizo el señor Díaz-Pinés e indicó cual era, en su criterio, la distribución de los centros en esta nueva Universidad castellano-manchega.

Por tanto, tenía, sólo con su intervención, un motivo de expresar, de un lado, si el Ministerio de Educación y Ciencia poseía realmente estos datos, y, de otro, el poder establecer, a la vista de que él mismo había establecido ya una distribución minuciosa de los centros, yo he creído oportuno, al contestar, decir cuáles eran los propósitos del Ministerio a este respecto y que, en algunos aspectos, coincidían con la propia propuesta del señor Díaz-Pinés.

A continuación, en la intervención de la señora Vintró Castells, también de nuevo indicó que sería conveniente conocer si existía un estudio científico de necesidades, de posibilidades, y cuáles eran las previsiones presupuestarias. En uno

de los párrafos de su intervención decía también: «... la necesidad, la ubicación posible que hará, en su día, el señor Mayor Zaragoza...». En este caso no se refirió concretamente al Ministerio de Educación y Ciencia, sino que ya puntualizó en mi propia persona. Y añadió: «... y espero que con buen criterio...». También es cierto que, a continuación, decía: «... pero nada me permite hoy asegurar que el criterio del señor Mayor Zaragoza vaya a tener nada que ver con una racionalidad, porque, en todo caso, a nosotros no se nos han facilitado los criterios».

Es decir, que, como ven, existe, de un lado, una confianza, una esperanza en que yo actuaré con buen criterio, pero a continuación, al no poseer estos datos, la señora Vintró pone un interrogante en su previa afirmación de esperanza en mi criterio de racionalidad.

Todo esto lo digo, señor Presidente, porque quisiera que se situaran SS. SS. en el momento y en el ambiente en que yo di respuesta al conocimiento de estos datos y a su posible distribución.

Dice a continuación la señora Vintró: «Hoy aquí se remite al Ministerio para que diga en dónde se van a ubicar los centros». Es decir, que, efectivamente, se hablaba de en dónde debían estar los centros y planteaba la señora Vintró su opinión de que era mejor concentrar estos centros en un «campus» único o a lo sumo en dos localizaciones, que el realizar, como podía preverse por los estudios realizados en este caso, una distribución desde el inicio más dispersa de los distintos centros iniciales de los que iba a constar esta Universidad.

La señora Vintró terminaba diciendo: «Yo no puedo creer que estos estudios existan —dijo concretamente— ni me puedo creer que el señor Mayor Zaragoza, que tiene muchas cosas que hacer —en esto estaba en lo cierto la señora Vintró (*Risas*)— sea capaz en un mes, efectivamente, sin estos estudios previos y sin consultar, sea capaz —digo— de hacer un “campus” universitario, vaya a hacer una auténtica Universidad».

Es decir, como pueden observar SS. SS., de una manera muy concreta, y no voy a proseguir, se me indicaba por las dos personas que intervinieron en primer término si tenía estos datos, indicando a continuación que no se podían creer que los tuviéramos.

También el señor Fuentes Lázaro indicó que sería bueno que ahora el Ministro, en base a esos estudios técnicos y económicos que presumible-

mente tiene, o por lo menos dicen que tiene, nos explicara cuál puede ser ese criterio de racionalidad que va a utilizar, porque si no mucho nos tememos que nos podamos encontrar con alguna sorpresa.

Fue, señorías, como continuación de esta serie de intervenciones que me consideré en la obligación, primero, de indicar que sí que poseía estos datos. Estos datos a los que hice alusión, señor Presidente, se dividen fundamentalmente en dos grandes apartados. Un primer documento sobre la educación universitaria en la región de Castilla-La Mancha, que estudia los siguientes apartados: en primer término, las características socioeconómicas de la región; y se hace el planteamiento general de cuáles son estos grandes parámetros que permitirían pensar en, primero, la necesidad de crear una Universidad castellano-manchega y, segundo, cuál era la posible estructura y la posible identidad de los centros que constituyeran, desde el inicio, esta nueva Universidad.

Voy a referirme brevemente a estos datos, en el bien entendido de que estoy a la disposición de SS. SS. para después puntualizar, si les interesa, cualquiera de estos puntos. Así, por ejemplo, en las características socioeconómicas de la región se contiene la población de derecho, la población activa, el valor de la producción, la estructura de la producción, la estructura del empleo, ingresos por habitante y estructura geográfica. En la parte segunda, estructura educativa, hablando de Educación General Básica, Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional y Educación Universitaria.

En cada uno de estos apartados se indica, por las distintas provincias, cuáles son, de acuerdo con la renta nacional del año 1975, el padrón municipal por habitantes en el año 1976, estos distintos datos sobre demografía, población activa y estructura de producción y de empleo.

También hay un tema importante que es el de analizar las distancias entre las capitales de provincia y Madrid por ser Madrid la Universidad a la que desde las provincias propias del ente preautonómico de Castilla-La Mancha deben desplazarse hacia los centros universitarios de Madrid, incluyendo, desde luego, la Universidad de Alcalá de Henares.

Entonces, se ponen estas distancias entre capitales y a continuación se realiza el análisis de la estructura educativa que se puso correspondiente al año 1977-78; y así, por ejemplo, únicamente

para que podamos tener datos totales, se puede decir que el número de unidades de Educación General Básica es de 7.816, distribuidas: en Albacete, 1.724; Ciudad Real, 2.247; Cuenca, 1.025; Guadalajara, 719; Toledo, 2.101.

El número total de alumnos es de 244.110; en Bachillerato tenemos 81 centros, distribuidos: en Albacete, 13; Ciudad Real, 23; Cuenca, 10; Guadalajara, 11; Toledo, 24, con un número total de alumnos de 29.808.

El número de alumnos —y esto es importante, porque marca la diferencia de aumento muy considerable en relación a otras regiones en el número de alumnos— en el Curso de Orientación Universitaria, es decir en el inmediato anterior al de la enseñanza universitaria, fue en el curso 1977-78 de 3.121 y en el curso 1978-79 de 5.894. Este es un dato importante porque es el curso previo a la entrada en la Universidad y nos indica que, en principio, tenemos cerca de 6.000 alumnos en el curso 1978-79 que realizan el Curso de Orientación Universitaria y que, por tanto, en estos momentos, deben dirigirse hacia las Universidades propias de Madrid.

También contiene los datos de Formación Profesional, con los cuales no les quiero cansar, señorías, pero sí que quisiera referirme, por ser ya muy importantes en relación a la distribución de los centros de educación universitaria, a los siguientes datos: Educación universitaria: los centros existentes son el Colegio Universitario de Ciudad Real, enseñanzas autorizadas: Filosofía y Letras y Ciencias, 455 alumnos; Colegio Universitario de Cuenca, enseñanzas autorizadas: Filosofía y Letras y Derecho, 130; Colegio Universitario de Toledo, enseñanzas autorizadas: Filosofía y Letras y Ciencias Empresariales, 367; total en Educación Universitaria por Colegios Universitarios, 952 alumnos.

Escuela Universitaria de Profesorado de EGB. Como bien saben, tenemos cinco Escuelas de Formación de Profesorado en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. Albacete destaca en el número de alumnos, con 1.029, y después tenemos aproximadamente entre 700 y 900 alumnos en el resto de las provincias, que suman un total de 4.250 alumnos en este nivel universitario.

La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola en Ciudad Real, 143 alumnos; la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén que, como saben, es de Ingeniería Técnica Minera e

Industrial, 198, y, después, la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete, que tiene ingenieros técnicos agrícolas, industriales y forestales.

Lo importante es que el conjunto de estos alumnos suma 5.543. Es decir, que tenemos, a nivel universitario, en la región castellano-manchega, 5.543 alumnos. Es cierto, y esto es lógico que lo tengamos muy en cuenta, que, de estos 5.543 alumnos, 4.250 son los que cursan estudios en las Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB. O sea, que tenemos dos datos a recordar a estos efectos, fundamentalmente, en el Curso de Orientación Universitaria, 5.894; siguiendo ya educación universitaria a este nivel, 5.543.

Otro dato, señorías, que es importante: no sólo los que terminan COU, sino los estudiantes que ya se hallan haciendo estudios universitarios, que son los que acabamos de ver, sino los alumnos que siguen estudios universitarios, pero no los pueden seguir en la zona de Castilla-La Mancha. En el curso 1978-79 las cifras correspondientes a alumnos de la UNED, que es un dato que interesa mucho a este respecto, fueron los siguientes: en Derecho, 269; en Filosofía y Letras, 566; en Económicas y Empresariales, 102; en Ciencias, 99; en Ingenieros Industriales, 26. Total alumnos que siguen los cursos en la UNED: 1.062.

Tenemos datos que fueron muy importantes a este respecto sobre aquellos alumnos del curso 76-77 que no podían realizar dichos estudios en esta zona y que, por tanto, no lo hacían tampoco a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sino que se desplazaban a otros centros de otras Universidades. Así tenemos en Facultades: de Ciencias, 369; Biología, 50; Física, 101; Geología, 14; Matemáticas, 141; Química, 390; etcétera.

Tengo todos los datos, creo que sería excesivamente prolijo el que los indicara todos, pero sí vale la pena destacar que tenemos en esta zona 1.645 alumnos que van a Facultades de Medicina; 728 que van a Facultades de Farmacia; 369, como ya he indicado, que van a Facultades de Ciencias; 639, en Economía y Empresariales; 1.021, en Derecho; 714, en Geografía e Historia, y 672, en Filosofía y Letras.

Estos son, por tanto, junto a los demás datos, los que pueden orientarnos sobre cuál es la demanda más importante, porque en estos momentos representan aquellos habitantes que deben salir de esta región y deben desplazarse a otras Uni-

versidades. Esto, señorías, en lo que se refiere a Facultades.

En lo que se refiere a Escuelas Técnicas Superiores, el mayor número de estudiantes se encuentra en Arquitectura, 164; Industriales, 135, y Telecomunicaciones, 137.

En Escuelas de Ingeniería Técnica sobresalen Arquitectura-Agrícolas-Industriales, con 300 alumnos —es la que mayor número tiene—, y Minería, con 198. Ciencias Empresariales, por último, tiene 117.

En total —que son las cifras que podemos unir a las anteriores de alumnos de COU, de alumnos que estudian a través de la UNED, de alumnos que estudian en Escuelas Universitarias ya existentes— tenemos que existen 12.973 alumnos que deben desplazarse de esta zona para ir a englosar los centros universitarios de otras zonas; además los tenemos explicitados de tal manera que nos permite saber cuáles son aquellos centros que lógicamente deben incorporarse a la región de Castilla-La Mancha porque son los que mayores necesidades tienen de acuerdo con la propia demanda y con la propia libre elección de los estudiantes.

Estos 12.973 alumnos se distribuyen como sigue. Doy el conjunto de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas de Ingeniería Técnica en las distintas provincias: Albacete, 2.549; Cuenca, 1.877; Ciudad Real, 3.576; Guadalajara, 1.517; Toledo, 3.454. En total 12.973.

¿Dónde van estos alumnos? Es decir, estos 12.973 alumnos, ¿a qué centros se dirigen? ¿Hacia dónde se tienen que desplazar para poder seguir cursos universitarios? Tenemos todas las Universidades. Hay algunas en las cuales no existen y que, por lo tanto, no las voy a nombrar. Pero tenemos datos como, por ejemplo, que a Granada van 383; Madrid (Universidad Complutense); 6.879 —es decir, que la Universidad Complutense de Madrid sólo por los estudiantes procedentes de las provincias de esta región tenemos 6.879 alumnos—; en la Autónoma de Madrid, 1.146; en la Politécnica de Madrid, 1.352, y en la Universidad de Murcia, 1.624. Sigue, en relación al número de alumnos, la de Valencia con 602.

Vemos, por tanto, señor Presidente y en resumen, y éstas eran las conclusiones, que las magnitudes de población, producción y escolaridad de los distintos niveles educativos de La Mancha son superiores a los de la misma naturaleza de los Distritos Universitarios de carácter uniprovin-

cial; y que en el desarrollo de la educación universitaria regional deberán tomarse en consideración las características ya enunciadas, es decir, de un lado, cuáles son los alumnos que cursan Bachillerato y que terminan COU, y de otro, cuáles son los alumnos que se pueden quedar porque existen Escuelas Universitarias con este gran predominio que quiero destacar de las Escuelas de Formación del Profesorado de EGB, que es esta cifra de casi 6.000, cuáles son los que cursan estudios a través de la UNED y, por último, cuál es este importante, muy importante contingente de alumnos que deben desplazarse para seguir estudios principalmente, como acabamos de ver, en las Universidades de Madrid, distribuidos muy especialmente en la Complutense pero también en la Politécnica y en la Universidad Autónoma de Madrid. Siguen, ya lo hemos visto, Murcia y Valencia.

Este era el primer estudio del que era necesario disponer para a continuación decir que sobre estos supuestos, y pensando, por tanto, que sería necesario proceder a la creación, y vuelvo a decirlo, con las cautelas que la propia Ley contiene y con lo que reconoce la Constitución como competencia de la administración educativa del Estado, qué es la ordenación general de las enseñanzas que son las que establecen el ritmo, la pauta para su progresiva implantación a medida que esto sea posible.

Pero una vez que disponíamos ya de esto, cuáles eran, desde un punto de vista económico, los datos que debíamos disponer para su presentación y para que avalaran el estudio de distribución que debía realizarse acto seguido.

La estimación de los distintos conceptos que serían necesarios en esta evaluación de costes inherentes a la creación de la Universidad castellano-manchega son los siguientes: en gastos corrientes se ha dividido el primer capítulo en remuneraciones de personal, que a su vez se divide en profesorado y personal no docente; gastos de funcionamiento de los Centros y, por último, inversiones.

He tenido ocasión, de una manera lógicamente apresurada y compacta, dado el escaso tiempo disponible y la extensión de los datos que se requerían, de indicar ya cuáles son estas grandes cifras. Pero podemos resumir —tengo todos los datos a este respecto a través de cada uno de los centros que se crearían en la Universidad hasta que culminara esta distribución que hoy se concibe

como necesaria a través de los datos que antes he indicado— lo siguiente. Se tendría que hacer una ampliación de plantillas que comprendiera: catedráticos numerarios de Universidad, 215; profesores adjuntos de Universidad, 215; catedráticos de Escuelas Universitarias y profesores agregados de Escuelas Universitarias, 71 de cada; maestros de taller, 71; auxiliares de archivos y bibliotecas, 26, y facultativos de archivos y bibliotecas, uno.

Teniendo en cuenta las retribuciones previstas para el año 1981, es decir, con estos módulos que son los que nos permiten hacer cálculos, tendríamos que el personal docente se elevaría a 1.002 millones de pesetas, el personal no docente a 158 millones y el personal laboral a 75. Esto importa 1.235 millones, a los cuales hay que añadir 118 de la Seguridad Social. A estos capítulos de remuneraciones de personal docente y no docente se tendrían que añadir los gastos de compra de bienes corrientes y servicios, por valor de 101 millones. En una palabra, la totalidad de estos gastos implicaría 1.455 millones de pesetas, en el bien entendido de la construcción de todos los centros que se indican en esta relación, que se ha hecho de acuerdo con los criterios de demanda a que me he referido. Imaginando que se crearan todos estos centros, pero ya digo, sin tener en cuenta el ritmo en que se vayan creando, podría hacerse sobre las siguientes bases: Facultad de Ciencias, 1.200 alumnos, 450 millones de pesetas; Facultad de Medicina, calculando sobre 1.000 alumnos, 360; Facultad de Farmacia, Facultad de Filosofía y Letras... Es decir, que considerando todos estos centros que se prevé que se podrían crear para dar respuesta a esta demanda, en virtud de los criterios antes enunciados, nos llevaría a unas cifras de inversión en construcciones con centros que tuvieran el número de alumnos que se considera como ponderado, de acuerdo con los criterios anteriores, de 2.770 millones de pesetas. A estas cifras sería necesario añadir para equipamiento alrededor de 1.500 millones de pesetas con los módulos actuales para los distintos tipos de Facultad, que, como saben SS. SS., difieren mucho si se trata de una Facultad de Medicina, de una Facultad de Ciencias o de una Facultad de Filosofía y Letras o de una Escuela Universitaria de Informática o de Educación General Básica. Es una gran diferencia. Pues bien, calculando con los módulos aplicables a cada uno de estos centros, resultaría, unidos a los gastos de inversión los gastos de equipamiento, 4.270 millones de pesetas,

que unidos a los gastos corrientes significaría 5.700 millones de pesetas.

Tengo datos, señor Presidente, sobre cada una de las plantillas orgánicas consideradas como mínimas de los distintos centros y, por tanto, puedo concluir diciendo que, aunque fuera con las lógicas premuras, que los señores Diputados que intervinieron en este debate consideraban razonables, el Ministerio disponía, habiendo trabajado intensamente para ello, de los datos que permitieron establecer un principio de distribución basado, desde luego, en una serie de datos relativos a los estudiantes que terminan sus estudios, a los que ya cursan allí, bien sea en centros existentes o a través de la UNED y, sobre todo, cuál era el esquema de aquellos estudiantes que deben desplazarse en la actualidad desde la región de Castilla-La Mancha a otras Universidades de España y concretamente a las Universidades radicadas en Madrid.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

De acuerdo con el artículo 213, al que hacían referencia los representantes de Grupos Parlamentarios que solicitaron la presencia del señor Ministro, podrán intervenir ahora los representantes de cada Grupo Parlamentario, por un máximo de diez minutos, fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones.

De acuerdo con el artículo 65.4, que se refiere a los debates generales, en primer lugar tiene la posibilidad de utilizar ese turno el representante del Grupo Mixto.

La señora Solano tiene la palabra.

La señora SOLANO CARRERAS: Señor Presidente, señor Ministro, lo cierto es que a la representante del Grupo Mixto en este momento en la Comisión le da la ligera impresión de que se nos ha hecho perder el tiempo con este informe del señor Ministro.

Los datos que en este momento se nos han facilitado a la Comisión son unos datos obvios en cualquier momento para cualquier Ministerio, que se puedan recoger en cualquier momento por el Ministerio de Educación y por sus distintos departamentos, porque, si no, no sabemos para qué pueden servir los distintos departamentos ministeriales. Lo cierto es que esta Diputada estaba ya esperando que se nos dieran los nombres y los apellidos de todos los alumnos, con las califica-

ciones y los aprovechamientos que van sacando cada año, porque ya era el único dato que le faltaba al Ministerio por proporcionarnos.

Pienso que hubiera sido más fácil decir que, por lo menos, se había conseguido llegar a un acuerdo dentro de los miembros del partido del Gobierno para el reparto de los centros de esa Universidad castellano-manchega, que es en realidad lo que pensamos que ha ocurrido, y que se nos hubiera hablado un poco más claro. Lo cierto es que al haber estado dilatando y dando tiempo para la resolución de esta Universidad, a la espera de estos datos que nos ha facilitado el señor Ministro, nos parece francamente que se ha hecho perder el tiempo a la región castellano-manchega y que se ha hecho perder el tiempo también a esta Comisión y a esta Cámara.

No se me ocurre hacer ninguna pregunta, porque es obvio que el señor Ministro no tiene ningún otro informe que haya estado esperando tener, puesto que no nos lo ha transmitido.

El señor PRESIDENTE: El señor Fuentes tiene la palabra.

El señor FUENTES LAZARO: Señor Presidente, la verdad es que la razón por la que el señor Ministro está aquí, como se justifica en el artículo 203, es porque su proceder en el Pleno del martes día 16 fue insólito, sorprendente, y yo me atrevería a ponerle otra serie de epítetos, pero le voy a hacer el favor al señor Ministro de que se los piense él, porque la verdad, el contexto en el que se produjo su intervención fue después de aprobada una Ley en la que todos los Grupos Parlamentarios habían manifestado su oposición a un criterio de distribución.

Pero si aquello fue insólito, lo de hoy en la Comisión ya no me atrevo a llamarlo insólito; es abracadabrante. Yo pensaba que después de los Evangelios y de alguna obra del Quijote, apócrifa, ya se había terminado todo; ahora, después del documento primero que nos ha leído el señor Ministro, he descubierto que no. Este documento, señor Ministro, que usted ha leído, que yo tengo, que tienen todos los señores Diputados, está hecho por alguien que no se sabe quién es. Concretamente, fue encargado por una Comisión de la Junta del Gobierno Preautonómico de la región, a una persona a la cual, supongo, se le debió pagar una cantidad equis. El documento carece de absoluto y total rigor científico y metodológico, y

lamento tenérselo que decir a usted, puesto que en teoría usted es un experto en el rigor de la ciencia y en la metodología de la ciencia.

Usted nos ha aportado una cantidad de datos de este documento que no están ni mínimamente actualizados. Le puedo ofrecer, por ejemplo, como datos actualizados, que yo sí que los tengo, los datos siguientes de tres provincias de la región, correspondientes al curso 1981-82: en Ciudad Real hay 80 alumnos matriculados en Filosofía; en Químicas, 100; en Geografía, 140. En Cuenca, en Geografía hay 70; en Derecho, en los cinco cursos, hay 80 alumnos; y en Toledo, en Geografía, 170; en Químicas, 85; en Empresariales, 180, y en Derecho, en primero y segundo, 138 y 90. Estos son datos actualizados.

Pero, aparte de eso, vuelvo a repetir que el informe que usted nos ha leído no tiene ninguna base de apoyo, ninguna base científica, y contrasta, puesto que usted ha insistido mucho en los estudiantes que se desplazan a Madrid, a la Universidad Complutense, a la Autónoma y a la Politécnica, con las declaraciones que, por ejemplo, en los medios de comunicación locales hacía el otro día el señor Luis de Grandes, en Guadalajara, o el señor Martínez-Villaseñor en Albacete, o el señor Gonzalo Paño, por ejemplo, en Toledo, donde decían: «No es problema el que se haya hecho esta distribución de facultades, porque, en cualquier caso, la LAU deja la posibilidad de que todos los alumnos se vayan a estudiar donde quieran, donde les apetezca» y eso se decía, por ejemplo, en Toledo, que tiene una importancia fundamental, puesto que respecto a cualquier Facultad de las que se han creado o se van a crear, según el modelo de distribución que usted utilizó, les va a resultar más económico, más rentable y, desde luego, mucho más útil científicamente venirse a la Universidad Complutense, a la Autónoma o a la Politécnica.

Este planteamiento aplicable para Toledo es aplicable a las otras provincias exactamente en el mismo sentido.

Por otra parte, señor Ministro, usted se ha leído la parte última de las conclusiones. Evidentemente, el señor que hizo el informe tuvo en un momento determinado un arranque de modestia y, a pesar de que se lo habían encargado, tuvo la suficiente honradez como para dar una serie de consejos que usted los puede leer, y yo en parte se los voy a ahorrar. Por ejemplo, en cuanto a Escuelas Técnicas Superiores las cifras de alumnos

que cursan en ellas sus estudios tampoco induce a la creación de estos centros. Este es un dato. Respecto a la ubicación geográfica de los centros deben tenerse en cuenta los siguientes criterios generales: por razón de mayor eficacia en el funcionamiento y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles es preferible la concentración de todos los centros y servicios anejos en una sola localidad o una dispersión de los mismos entre varias.

Con esto entramos en otro planteamiento que es totalmente distinto. Yo siento tener tan poco tiempo, porque su exposición la verdad es que necesitaría más tiempo. Con esto entramos en el planteamiento, por ejemplo, de cuáles son las experiencias que tiene el Ministerio de los centros dispersos; es el caso, por ejemplo, de la Universidad de Extremadura.

Entramos también en el tema económico; sobre cuáles son las razones de ahorro económico, en una economía en crisis como es la nuestra, y cuando el Gobierno aduce continuamente para cualquier iniciativa que pueda presentarse, por ejemplo, de carácter social el no incrementar el gasto corriente, y el no incrementar los Presupuestos del Estado. Ayer, por ejemplo, en el Pleno cuando se hablaba de la dedicación exclusiva para acabar con las compatibilidades se decía que 350 millones que iba a suponer la dedicación exclusiva era mucho dinero y ahora nos encontramos con que se van a invertir 5.700 millones de pesetas en una Universidad —ahora le haré la pregunta— en la que usted tendrá que explicar cómo va a incidir dentro del Presupuesto nacional de la Universidad.

Es decir, que nos encontramos ante algo que yo me atrevería a llamar totalmente disparatado, sin ninguna base científica, sin ningún rigor y con unos datos de carácter económico que, la verdad, no dicen nada, porque podrían haber sido aplicados a cualquier otra empresa que usted hubiera acometido.

Tengo la sensación, señor Ministro, de que a usted, o usted se ha dejado, le han engañado los Diputados de la región castellano-manchega. En todo caso lo que ha intentado demostrar es que la Universidad castellano-manchega es necesaria; al haber un número determinado de alumnos, parece —puesto que el documento, vuelvo a repetir, no es muy válido— parece que es razonable.

Sin embargo, no ha entrado en el fondo de la cuestión y es que usted adelantó cuál sería el mo-

delo de distribución de Facultades en la región. Tampoco me atrevería a decir, y creo que no es exagerado hacerlo, que si algunos Ministros han pasado a la historia, en el caso del señor Otero Novas por su actuación impresentable en el Estatuto de Centros, o el señor Sancho Rof por el famoso «bichito» de la colza, usted presumiblemente va a pasar también a la historia, no sé ya si por ser el Ministro de la LAU, pero sí por ser el Ministro que ha creado un modelo de Universidad totalmente nuevo, insólito y que puede tener, y le concedo ese beneficio, dos posibilidades: una, que sea un fracaso total y absoluto, y, otra, que sea una experiencia de una auténtica novedad dentro de la línea de renovación pedagógica que necesita la Universidad española.

Voy a terminar en cuanto a la fijación de posiciones, y yo quisiera, señor Ministro, que muy a vuela pluma usted me respondiera, si es posible, primero, por qué razón no se dieron a la Ponencia que lo pidió —y así consta— y a la Comisión que lo pidió —y así consta— los datos económicos que usted tiene, que yo presumo que los ha hecho aceleradamente (el otro no hacía falta porque ya lo teníamos, yo tengo además si quiere tres o cuatro copias); por qué razón no se nos dio. Qué razones técnicas de calidad de la enseñanza universitaria, de investigación, de dotación de laboratorios, de bibliotecas aconsejan la distribución de Facultades tal como usted propuso, evidentemente, con todas las cautelas que quiera utilizar. Cuál es, por ejemplo, la demanda de estudios universitarios que requiere una sociedad rural como la castellano-manchega para que sus titulares sean rentables a la región, por supuesto —y éste es el «leiv motíf» de la exposición de motivos—, y, desde luego al Estado, puesto que la región castellano-manchega no es un reino de taifas aparte del conjunto del Estado. Ahí hay un tema, que es el fundamental cuando tocamos el de la Universidad castellano-manchega, que es que estamos tratando la Universidad del Estado español.

Me gustaría que me respondiera qué razones aparecen en los estudios técnicos que usted tiene —que yo no los tengo— para que aconseje que se creen tres Facultades de Derecho, una en Albacete, otra en Cuenca y presumo que en Toledo donde hay un centro universitario con bastantes alumnos.

Por otra parte, señor Ministro, en 1980 en actual Presidente del Gobierno preautonómico, y siento que no esté aquí porque sé que le ilusiona

que le citen, decía en unas declaraciones a la Prensa lo siguiente: «Si bien los criterios del Ministerio consideran más racional una Universidad concentrada en uno o dos campus, desde nuestras últimas conversaciones estamos intentando convencerles...», evidentemente, de que son necesarias estas Facultades para ver si es posible ganar las próximas elecciones.

Quiero preguntar qué razones justifican este cambio de actitud del Ministerio de 1980 con 1982. Cuál va a ser el coste por alumno en la Universidad castellano-manchega, considerando que la matrícula del curso 1981-82 en los Colegios Universitarios ha sido la que yo he citado, en total 415 alumnos en Ciudad Real, 150 en Cuenca, 663 en Toledo. En las remuneraciones del personal docente no voy a entrar, porque es algo que está descalificado de antemano, es un cálculo que puede servir para cualquier otra cosa; pero sí me gustaría que me contestara cuál es la diferencia en el ahorro del Erario público entre, por ejemplo, un «campus» único y un «campus» disperso, como es el que usted propone.

Por último, me gustaría que me contestara cómo va a incidir el detraer 5.700 millones de pesetas para la región castellano-manchega en los Presupuestos de su Ministerio para la Universidad, por no hablar ya —y me gustaría— de cómo va a incidir esto en aspectos fundamentales de Educación General Básica o de la Formación Profesional. Porque, evidentemente, 5.700 pesetas en unos Presupuestos que en teoría no tienen que ir a mayor déficit público, es un problema muy complicado de entender. No tengo tiempo ya —de todas formas creo que me he pasado—, se lo agradezco y simplemente decir, señor Ministro, que no se puede jugar con la Universidad por razones electorales. La distribución que usted hizo nosotros la conocíamos ya porque fue el pacto de los Presidentes de UCD de la región castellano-manchega y algún Presidente actual de la región salió por estos pactos. Eso yo lo conocía ya porque salió en la Prensa. No se puede jugar con la Universidad para satisfacer demandas electorales u otro tipo de demandas de ciertos Diputados.

La política del Gobierno —y yo se lo dije en mi intervención— es racionalidad sin presiones de ningún tipo, sin presiones, incluso, de los propios Diputados de su Grupo. Porque si usted ha cedido a esas presiones se está equivocando. En cualquier caso siempre me alegrará verle como candidato por alguna provincia de la región para las

próximas elecciones, puesto que parece ser que la región castellano-manchega es un centro apetecido por muchos actuales Ministros que quieren, de alguna forma, entrar por la región castellano-manchega.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Muchas gracias, señor Ministro, por su presencia, pero me ha dejado usted asombrado porque su intervención ha sido de esas que motivan extrañeza. Yo pensaba que aquí íbamos a tener unos planteamientos políticos, fuertes y serios sobre cómo se planifica una Universidad y cómo se crea una Universidad. Todo lo que usted ha referido y comentado está por lo menos en dos o tres fuentes, de las que yo tengo tres ya aquí en estos momentos y no sabía de qué iba a hablar, aunque me lo imaginaba. Está tomado del «Diario de Sesiones» número 222 de 16 de marzo, eso ya lo ha confesado usted y me alegro de su sinceridad. Lo único que he sacado en claro, tal vez lo único positivo de esta sesión, ha sido el anticipo del estudio que en esos momentos dispone el Ministerio. Y recalco lo de «en estos momentos» —por lo menos hoy lo tiene—, porque de la lectura de su contenido una cosa me ha quedado muy clara, y es que no lo tenía el día 16. La escasa consistencia de unos datos, pues se trata más que nada de una simple relación numérica, una simple relación estadística, fácilmente reunible en un fin de semana para cualquiera que, como el Ministerio, tenga los datos de su propio Departamento, claro, y al día, cosa que en ese estudio no figura. Me ha dado usted los datos de 1978 y, por ejemplo, los Presupuestos de las Universidades a 1982 los tiene usted incluso en este «Anuario El País» que acabo de comprar esta mañana en mi quiosco habitual. Ahí tiene los Presupuestos de 1982.

¿Distancias kilométricas? Pues mire usted las tengo hasta en esta agenda, y para eso no hace falta ningún estudio —y si quiere se los doy—; y no sólo los datos de las capitales de Castilla-La Mancha, sino los de todas las capitales de la Península y del Estado español, absolutamente todos; y seguro que los tiene usted también en su bolsillo.

Los datos de población, los datos socioeconómicos, todo eso, señores Diputados, los tiene el Ministerio y los tiene cualquier Diputado con reunir dos o tres números del «Anuario» que pu-

blica Banesto año tras año; allí los tiene. Búsquenlos.

Este estudio no es serio. Este estudio no es tal; es una simple recopilación. Me confirma en la idea de que el estudio no ha existido nunca, y, a lo máximo, el Ministerio lo ha realizado a partir del día 16 de marzo, después del Pleno, porque estos datos los tiene que tener el Ministerio en su poder, y si no los tiene dígame usted qué servicio de estudios tiene en la calle Alcalá. No es un estudio digno de un Ministerio de Educación; es, como máximo, una serie de datos de cualquier oficina de planificación, de cualquier oficina de «marketing», de una caja de ahorros, de cualquiera que esté presentando una Memoria de licenciatura en un área de geografía aplicada.

Yo le ofrezco —si lo quiere usted ver— cómo se planifica una Universidad que ya está funcionando. Le puedo ofrecer un estudio en ocho tomos que la Universidad del País Vasco publicó en 1980, donde se estudia cuáles son las bases reales, cuáles son las perspectivas de población, cuáles son las demandas sociales. Y en ese estudio de ocho tomos se han metido miles de horas a cargo de especialistas en cada disciplina.

Y yendo un poco más lejos, si usted me facilita —y pienso que no habrá muchos ejemplares, a lo mejor habría que sacar hasta copias— a la salida de esta sesión las referencias numéricas que usted acaba de dar, yo me comprometo a traerle para el martes próximo las fuentes bibliográficas y las fuentes estadísticas que se hayan podido utilizar, excepto la de los Presupuestos, que éstos los tiene usted en la calle Alcalá, o debe de tenerlos continuamente.

No entro en una valoración, primero porque no hay motivo para una valoración política; no la ha habido a través de su intervención. Pienso que, efectivamente, aquí hemos venido a escuchar algo, que no se ha producido; que ha decepcionado usted, por lo menos a este Diputado y al Grupo que representa, y que, indudablemente, en unos momentos en que hay unas Leyes universitarias serias en marcha, pienso que la imagen que ha dado el Ministerio ha sido de incapacidad absoluta para coger el toro por los cuernos y colocar los puntos sobre las íes.

Es posible que haya implicaciones electoralistas, no lo sé; ojalá no las hubiera, y se lo digo sinceramente, pero pienso que aquí se ha hurtado a la Cámara, se ha engañado a los Grupos Parlamentarios porque no ha existido ese estudio pre-

vio. Si lo hubiera habido, habríamos tenido que tenerlo en la mano y en esas condiciones, desde luego, no hubiera podido salir adelante el proyecto o la Ley de creación de esa Universidad al menos tomando como base lo que usted nos ha facilitado. Si tiene usted más datos, no lo sé; me gustaría que así fuera. Desde luego no los ha expuesto en esta sesión.

Es un estudio, repito, indigno para un Ministro; indigno para un Ministerio, válido a un nivel de tesina de licenciatura como punto de partida, tampoco como conclusiones.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, quiero recuperar el hilo de lo que fue el debate, al cual ya se ha hecho referencia aquí, de la sesión plenaria del 16 de marzo, para aclarar tanto los motivos de la convocatoria de esta Comisión, según el artículo 203 del Reglamento, como la postura de mi Grupo que ha sido un tanto parcializada por la intervención del señor Ministro.

Quiero recordar que la representante de mi Grupo en esa sesión, la señora Vintró, habló, en su explicación de voto final, de que, al no haber existido en la Comisión y tampoco en la Ponencia, ningún tipo de estudio que justificara la existencia de la Universidad castellano-manchega, en realidad lo que se estaba produciendo era una votación a ciegas, una votación, en palabras textuales suyas, sobre si la región castellano-manchega tendrá o no Universidad. Y la señora Vintró explicaba también sus temores de que los estudios que debían justificar la existencia de esta Universidad existían o no. Y decía que si estos estudios no existieran estaríamos creando un conjunto de academias profesionales, pero no una Universidad. Recordaba también la señora Vintró que si los estudios existían no podría haber una gran confianza en que los criterios fueran racionales puesto que, en cualquier caso, para haber esa confianza tendría que haber unos datos previos y esos datos previos no habían sido puestos a disposición ni de los ponentes ni de la Comisión.

Quiero recordar brevemente que tras este debate, tras la explicación de voto, tras el hecho de que todos los Grupos se habían pronunciado y habían votado la creación de esta Universidad, se

produce el hecho pasmoso de que el señor Ministro explica que, efectivamente, los estudios existen, que la distribución ya está hecha, explica la distribución; en fin explica toda una serie de circunstancias desconocidas a la hora de la votación, lo cual no deja de ser una auténtica burla al Parlamento.

Pero, naturalmente, esta intervención del señor Ministro, además de haber provocado la indignación de los Diputados, porque acababan de votar algo que exactamente no sabían lo que era y resulta que sí que se sabía lo que era y, naturalmente, junto a esta sensación de indignación también se despertó una situación de curiosidad, de curiosidad por conocer el contenido de esos estudios.

Pues bien, nos encontramos con que en esta sesión la curiosidad se ha desvelado, pero se ha desvelado por un lado que es más bien lamentable, porque ahora lo que se comprende es que lo que se votó aquel día no era únicamente el votar a ciegas que debía existir una Universidad; lo que se votó aquel día era el caos, el caos que se manifiesta a partir de la información que ha dado el señor Ministro sobre la existencia de esos estudios y sobre su contenido.

Yo quiero decir que, efectivamente, esos estudios son unos datos obvios, y además atrasados; unos datos cuantitativos sobre los cuales la única operación aritmética que se ha hecho es la de la suma, y quizá en algún caso la de la división, pero que, efectivamente, en absoluto pueden justificar la creación de una Universidad con unos criterios racionales y con unos criterios que contribuyan a superar la actual situación de la Universidad española. Unos criterios, en definitiva, sin ninguna base científica. Y yo diría más: yo creo que con los criterios y con los estudios a los que ha hecho mención el señor Ministro se podía justificar tanto la creación de una Universidad —cosa que yo no creo— como, por ejemplo, un estudio del Ministerio de Transportes para ver en qué medida se podía facilitar el transporte de los estudiantes de la región castellano-manchega a otras Universidades del Estado español. Es decir, que, en definitiva, son unos estudios que no tienen absolutamente ninguna validez a la hora de plantearse la creación de algo tan serio y tan importante como tiene que ser la Universidad de la región castellano-manchega.

Por todo esto, yo también creo que los temores que ya manifestó nuestra representante en el Pleno del día 16 de marzo sobre el hecho de que la

creación de esta Universidad no obedecía más que a criterios electorales son temores que se ven confirmados después de la intervención del señor Ministro y, por tanto, yo insisto en que lo que se ha producido aquí es un auténtico menosprecio al Parlamento al hacerle aprobar algo que cuando llega la hora de intentar desmenuzar qué es lo que se ha hecho, qué es lo que se ha aprobado, nos encontramos con que lo que hemos aprobado es algo que únicamente puede contribuir a un caos, por si este caos no fuera ya suficientemente grave en unos momentos en los cuales está en cuestión si la Ley de Autonomía Universitaria va a continuar o no va a continuar, y es un tema sobre el que espero que entremos a continuación; que en definitiva se ha llevado al Parlamento a votar algo que, en absoluto estaba en la voluntad de muchos de los que expresaron el día 16 de marzo su voto.

El señor PRESIDENTE: El señor Díaz-Pinés tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Gracias, señor Presidente, y haciendo un esfuerzo para superar la decepción profunda en que me encuentro en este momento, me ha venido a la cabeza aquella frase de un ilustre político español, que dejó de serlo, que dijo que el intelectual no podía ser político, al menos de partido. Yo pienso que el intelectual, en estos momentos, no puede ser no sólo político de partido, sino simplemente político y, quizá, ni siquiera Ministro.

Y quiero empezar, porque era el punto que tenía preparado como primero de mi intervención, exculpando la intervención en todo este «affaire», porque hay que calificarlo de «affaire», señor Ministro, y porque no quiero poner ni una sola brizna que eleve la dura carga que tiene sobre sus espaldas. También desde el respeto personal, respeto personal que, quizá, sea mayor en este Diputado que habla que en otros compañeros de partido, que lo han puesto en esta difícil y penosa situación y, por supuesto, al margen de cualquier estrategia, fundada o infundada, de las que corren por la prensa política de estos días. Voy a hablar desde la profunda decepción de un Diputado por la provincia de Ciudad Real que, lamentablemente, una vez más, acierta en un tema de la gravedad política del que nos ocupa.

En Radio Nacional se dijo en una ocasión, por un Diputado del que voy a omitir su nombre, que el debate del otro día fue una emboscada parla-

mentaria que Coalición Democrática tramó, al socaire del apoyo socialista, y que tuvimos que defendernos. Me remito a las cintas de Radio Nacional de España, «Area 15».

Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, este Diputado y su Grupo político, Coalición Democrática, no tramó ninguna emboscada; simplemente, el Grupo que apoya al Gobierno, intermitentemente, el otro día se encontró en tan precaria situación, que su Presidente del Grupo Parlamentario (y me someto, por supuesto, a que después se me descalifique y se me insulte gravemente, como se ha hecho, pero ya están todas las instancias oportunas alertadas, también las parlamentarias) recabó mi hombría de bien, mi concepción moral, mi amor a Castilla-La Mancha, porque no podía repetirse la situación del debate del Estatuto de Valencia, que esto era algo más, era una cuestión de Estado que ponía, nada más y nada menos, en posible desequilibrio la estabilidad de la democracia. Gracias a eso, y comiéndome razones y sentimientos, yo fui cediendo en mi enmienda transaccional que figura en el «Diario de Sesiones» y que al final fue traicionada parlamentariamente —las cosas tienen un nombre, y más procediendo de una provincia cervantina—, y resultó que la enmienda transaccional, que no formuló UCD porque sabía que la perdía, se encontró con la mano de un Diputado conquense, que está aquí con nosotros, y que estuvo también el otro día en el Pleno cuando la pregunta, a las cinco menos diez de la tarde, fue contestada por el Ministro en esa intervención insólita, con el respeto mínimo, pienso yo, a lo que había sido decisión de la Cámara. Porque, señores, estamos en una Cámara política, que no se interprete mal mi intervención, y lo que ya ha quedado claro es que no estamos ante una comisión de expertos ni de simples aprendices de planificación universitaria, eso ha quedado meridianamente claro. Respetemos, pues, al menos, la vertiente de Cámara política del Congreso de los Diputados. Se le facilitó esa enmienda transaccional y el Ministro, al final, dijo tener, a mí me llegó incluso a enseñar unos folios, unos estudios, que ahora recuerdo que son los estudios que se encargaron, en su día, por la Junta de Castilla-La Mancha, a un funcionario del Ministerio de Educación y que, la verdad, eran de tan poca consistencia, que yo ni siquiera los tengo en estos momentos, ni los guardo, simplemente por un cuidado de la propia imagen intelectual.

El señor Ministro ha tenido a bien citar, de forma incompleta, lo que yo dije el otro día en el debate plenario. He querido entender un anuncio de marcha atrás, quizá porque se han recordado muchos textos en condicional: «...cuya implantación tendría lugar...», «...sin perjuicio de...». Pero yo tengo que decir que, a falta de otras fuentes, en la prensa provincial se recoge el acuerdo del Consejo de Ministros, dos días después, en donde leo textualmente: «A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y en relación con la Universidad de Castilla-La Mancha, se aprobó el criterio de distribución de centros universitarios en diversas provincias de dicha región». Por tanto, no fue simplemente una hipotética posibilidad, una hipótesis de trabajo intelectual dentro de la esfera del mundo universitario que rige el señor Ministro, sino que fue consumado el hecho a los dos días, por acuerdo del Consejo de Ministros.

Se decía antes que se cambiaba la distribución, e, incluso, en la intervención, en respuesta a mi pregunta el otro día en el Pleno, se llegaba a decir por el Ministro que «en base a la proposición de ley, se estudió por la misma Comisión, la evaluación de los costes...» Señor Ministro, eso no puede ser, porque la proposición inicial no tiene nada que ver con el actual texto y, por otra parte, yo creo que los estudios deben ser muy precarios, porque al Ministro le consta que, actualmente, con rango de facultad, no existe ninguna que se llame Facultad de Ciencias; ninguna. Y aquí me remito al estudio del INE, estadística de 1979-80, educación universitaria en España, mucho más actualizada, por supuesto, que los datos que nos ha leído.

Voy a continuar más rápidamente, porque quizá no merezca la pena el decir que había un compromiso de un texto aprobado en un contexto de retirada de propuestas, en el contexto de que se votó, de hecho, en contra de esa distribución, y que, sobre todo, el compromiso de presentar en un mes era a partir de la aparición en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente Real Decreto.

Esa agilización a que me refería en anterior ocasión, y que usted citaba, por supuesto, no era para que usted se diese tanta prisa en adelantar los tiempos, porque, entre otras cosas, se ha cometido lo que no me atrevo a calificar en este momento, y que le recordé el otro día en mi pregunta, y es que, señor Ministro, el Senado existe. ¿Qué pasaría si prosperase una enmienda a la to-

talidad? Por supuesto, no será mi Grupo el que la apoye, porque este Grupo no tiene la reticencia que he creído oír en algunas intervenciones, y lo que queremos es que esta Universidad se cree cuanto antes, pero desde unas bases. Me remito a los textos que usted, incompletamente, ha citado, de racionalidad, con unos parámetros, por supuesto más universitarios, más en conexión con el tema que nos ocupa, porque los datos que usted ha dado podían servir, perfectamente, para muchos estudios conexos, estudios de hospitales universitarios y cosas por el estilo, pero no ha ofrecido ni un modelo de Universidad, ni unos parámetros de expectativas de estudios, ni cuáles son los estudios. Estudios que, por cierto, no son la mayoría de los que se contemplan para el desarrollo propio de un área rural y de un área concreta, como es Castilla-La Mancha, que va mucho más por la línea de los estudios técnico-medios en relación con la formación profesional, que de los grandes estudios superiores. Y, por supuesto, el estudio carece de sentido desde el momento en que, con mil alumnos, aproximadamente, en Derecho, se establecen tres centros, dos de ellos con rango de Facultad, y me remito al texto de su intervención.

Yo ahora no tengo tiempo, lamento que el Reglamento sea así, y estoy acortando mi intervención, pero he de decir que todo esto guarda relación con el compromiso de un Gobierno que constitucionalmente tiene que ser solidario, porque estos Gabinetes, aunque cambien en el tiempo, responden al respaldo de un mismo Grupo Parlamentario y de un mismo partido, y el 7 de mayo de 1980 los compromisos eran muy fuertes. Yo, por supuesto, no acepto uno de ellos. No acepto que hubiese que esperar a la LAU por las muchas razones que, en diversas ocasiones, he dado en esta Cámara, pero ése es un compromiso, o un consejo al menos, del entonces titular de Universidades e Investigación.

Y voy a citar telegráficamente palabras que apuntan a qué compromisos se había comprometido —valga la redundancia— el Gobierno. Programación racional. Rogamos al propio Grupo que esperara a tener un estudio más completo de todas las circunstancias inherentes a la creación de la Universidad estando pendiente la LAU, etcétera. Estudio económico detallado, dotaciones presupuestarias. Se ha constituido una Comisión. Señor Ministro, y en la respuesta que yo fui el primero en lamentar que no tuviese tiempo de

completarla, usted me anunció que habían intervenido rectores, decanos, profesores, directores de Escuelas Técnicas Superiores, y veo que hoy no ha hecho esa referencia, porque, claro, la respuesta era inmediata. Yo lo que le pido antes de terminar es que por cortesía, si no en veinticuatro horas, si al menos en una semana, me suministrase todos los estudios, aun con el riesgo de que en esa semana pudiesen hacerse otros estudios, con lo que yo me sentiría feliz.

Sin embargo, dentro de la lectura, si no sesgada, si incompleta, que usted ha hecho de mi última intervención no ha mencionado la parte en que decía: «Esos estudios no existen». Y mire por dónde, ahora me encuentro en la misma sala donde se desarrollaron los debates de la LAU. Cuando ya estaba terminando el debate, me permití dar mi dirección personal y mi teléfono particular a un alto cargo de su Ministerio, quien me reconoció, lisa y paladinamente, que esos estudios no existían. Me someto, por supuesto, a que se pueda decir palabra contra palabra y que yo, lógicamente, salga perdedor. Pero lo digo así. Puedo decir, incluso hasta qué fila y en qué sitio. Y me dijo más, que esto se había gestado a espaldas del Ministerio, desde un planteamiento puramente político entre el Ministro y un Diputado de la región.

Por tanto, creo que estos estudios no existían. ¿Cómo es compatible que usted diga que sí existen y que se me dijese entonces que no existían? Quizá, con mayor rigor, esa alta personalidad del Ministerio no le daba el título de estudios a las cuatro cifras inconexas que usted ha tenido a bien leernos, y con eso salvo la intención de ambos. Pero aquí hay un problema político muy grave y que yo quiero reseñar aunque sea también telegráficamente. Había muchos más compromisos, pero hago gracia a la Comisión porque figuran en el «Boletín» de 7 de mayo de 1980.

Se ha perdido una ocasión histórica; por supuesto que se ha perdido una ocasión histórica, y no seré yo el que retrase ni un minuto la creación de una Universidad, no de una cooperativa de academias provinciales al socaire de un eje concreto que hegemónicamente domina la política de mi región. Y lo digo así de claro y me someto a todas las críticas posteriores, porque gracias a Dios estamos en un Parlamento. Se ha perdido una ocasión histórica porque de esto no va a salir una Universidad. Si se me demostrase con estudios que ésa es la mejor solución de la Univer-

sidd, yo diría: Adelante, porque es lo mejor posible, o lo menos malo posible, y me sometería a ese criterio.

Se me va a decir después que este Grupo presentaba otra distribución alternativa. Por supuesto, con bastante más base de racionalidad, dentro del bajo nivel en que esa distribución se puede introducir. Pero sobre todo —y ahí está el «Diario de Sesiones»— hice esta distribución para que, si se empecinaban en la contumacia algunos señores Diputados, que no se pudiese en peligro la creación y que, al menos, saliese eso, porque, igual que ayer decía, en una reunión multitudinaria, que los pactos contra «natura», «natura» se rebelan, hoy digo que lo que es construido antinaturalmente, incluso a veces, la propia naturaleza puede recuperarlo.

Sobre todo quiero decir que mi intervención quería poner coto o fin a las luchas provincianas en una región carente, por supuesto, y siento decirlo, pero es así, de un compromiso o de un sentimiento regional que ha sido tirado por la borda —y éste es un componente político que quiero decir— cuando se ha citado del texto —y eso señor Ministro lo hizo usted, al menos con su última intervención— la consulta a la Junta de Comunidades, además de la consulta a los sectores afectados (Junta de comunidades en la que domina de forma absoluta su Partido).

Voy a decir ya, y con esto termino, señor Presidente, y le agradezco su benevolencia, los puntos que políticamente me parecen más graves, aunque tendría mucha más cosas que decir.

Aquella intervención me pareció una falta de respeto a esta Cámara por no estar acorde con lo que esta Cámara había votado de forma casi unánime. En segundo lugar, una falta de respeto al Senado, porque esta proposición tendrá que ir al Senado. ¿Qué pasaría si allí —como decía antes— prosperase una enmienda de totalidad, y volviese aquí por las rencillas y escozores generados por este tratamiento inadecuado, algunos Grupos no sensibilizados con esa región pudiesen caer en la tentación de tomarse una venganza parlamentaria a tenor de las agresiones que está habiendo? Eso sería simplemente un despropósito en el que yo no quiero colaborar.

Respeto al Gobierno y a los compromisos anteriores. Conexión Partido-Gobierno. ¿Dónde ha quedado esa conexión? De forma que hay un compromiso, también del Grupo Parlamentario Centrista, de traer esos datos, y esos datos no han

sido ofrecidos por ese Grupo. Pero es que UCD, repito, perdía la votación y la recuperó por ese procedimiento peculiar de su intervención, señor Ministro. Ha sido una utilización partidista; los medios de comunicación lo están recogiendo; basta una lectura medianamente objetiva para verlo. Y, sobre todo, el Partido que ha estado de hecho congelando, porque era el que podía descongelarla, la proposición de ley desde el 23 de junio al 25 de enero sin llegar a escribirse, como dice el texto que tengo aquí delante, proposiciones de ley pendientes: «Castilla-La Mancha elaborado informe y pendiente de ser dictado». «Enviado escrito a Secretario general sobre petición de información del Gobierno». Fechado el 22 de enero.

Termino ya señor Presidente. Indecorosa situación en que se ha colocado a la propia Junta de comunidades, regida por un Diputado del Partido del Gobierno; desconfianza del propio Gobierno. Se decía el otro día —y tengo el texto escrito— que gracias al tesón de los Diputados centristas ha sido posible conseguir esta Universidad. Tácitamente se reconoce que había una oposición del propio Gobierno. Olvido de sectores afectados...

El señor PRESIDENTE: Cumpla su promesa, señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Estoy en el último punto. Yo pregunto, ¿cuándo UCD ha votado porque Derecho figure en Albacete? En esta misma sala la tarde en que se votó el informe de la Ponencia y se hizo el debate en Comisión, se votó por el Grupo Centrista en contra de la formulación de su propio Diputado, señor Moreno, en favor de que Derecho fuese a Albacete. Me remito a todas las enmiendas del Grupo Centrista que son absolutamente inconexas, enfrentadas y encontradas. Solamente se ha logrado la unanimidad después de una serie de discrepancias que, por lo que he oído antes y por otras informaciones, quizá se han sustanciado en el último congreso regional.

Señor Ministro, la Universidad y usted mismo merecen no entrar en este tipo de batallas que son ajenas a su prestigio intelectual, y me remito también a esa cita anterior que quisiera que usted la hiciera mala por un cambio de directrices en este absurdo tema que va a poner en cuestión la propia existencia de una Universidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz-Pinés.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Pido la palabra por alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Aunque no ha sido citado nominativamente se entiende que las circunstancias a que ha hecho referencia el señor Díaz-Pinés pueden inclinar a S. S. a entender que ha sido aludido. En este caso, le ruego que por un tiempo no superior a tres minutos haga usted referencia a lo que ha dicho el señor Diputado que entienda que le ha aludido, pero de ninguna manera entre S. S. en el fondo de la gestión.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Pido la palabra para una cuestión de orden.

Para facilitar la tramitación que va a tener esta cuestión, cito ahora a don Gervasio Martínez-Villaseñor, pero antes no le había citado.

El señor PRESIDENTE: Gracias por la redundancia.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, he sido aludido no sólo por el Diputado señor Díaz-Pinés, sino también por el señor Fuentes Lázaro con mi nombre y apellidos y con inexactitudes, por lo que me acoto al artículo 71 del nuevo Reglamento para solicitar la palabra.

He sido aludido por el señor Fuentes Lázaro cuando se ha afirmado que el Diputado Gervasio Martínez-Villaseñor, del Grupo de UCD, al que me siento muy orgulloso en pertenecer, ha dicho en Albacete que los estudiantes podrán ir a estudiar donde quieran en el futuro. Quiero decir a la Comisión de Educación que jamás he hecho esa afirmación en Albacete y, por tanto, le ruego que demuestre cuándo el Diputado Gervasio Martínez-Villaseñor ha dado tal información en Albacete.

Me siento absolutamente orgulloso de mis actuaciones en materia universitaria en favor de la Universidad castellano-manchega. Han consistido en trabajar durante dos años y medio en favor de algo absolutamente necesario, y de trabajar, en el mismo sentido siempre, en público y en privado, en las gestiones múltiples que he tenido la honra de hacer ante el Gobierno, en las intervenciones

públicas ante los medios de comunicación y ante las distintas fuerzas sociales en la región de Castilla-La Mancha.

También he oído al señor Fuentes decir en réplica al Ministro que pretende atribuir un número de alumnos a la provincia de Cuenca —provincia por la que soy representante— en el Colegio Universitario, cifrando en que en los cinco cursos de Derecho son 80 los alumnos. Ni son cinco cursos los que se imparten en el Colegio Universitario, señor Fuentes Lázaro, ni son 80 los alumnos. Y como la carga de las pruebas recaen sobre usted, demuestre esos datos falsos e irresponsables que descalifican su intervención.

El señor PRESIDENTE: Por favor, no entre en el fondo de la cuestión.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Demuestre sus datos. Si todos los datos son igual de ciertos, dejo ante la Comisión juzgar la veracidad de los mismos y yo debo dudar también de los demás.

Ha sido aludido también mi Grupo Parlamentario. Se ha dicho textualmente por el señor Fuentes Lázaro que los Diputados castellano-manchegos han engañado al Ministro. No, señor Fuentes Lázaro. Los Diputados castellano-manchego han trabajado con el Gobierno, con este Ministro y con los anteriores, en favor de algo que yo quería entrañablemente, y creía que usted también, que es que saliera adelante la Universidad castellano-manchega. Ha sido dicho también por el señor Fuentes Lázaro que había un pacto de los Presidentes provinciales de UCD. Señor Fuentes Lázaro, no hay...

El señor PRESIDENTE: Por favor, llamada a la cuestión. Entre únicamente a tocar los puntos de alusión directa a S. S., no a los demás.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: El artículo 71, apartado 3, posibilita el que el Grupo Parlamentario que ha sido aludido tenga también posibilidad de responder a la alusión...

El señor PRESIDENTE: La Mesa interpretará el Reglamento en todo caso y el portavoz ya pedirá la palabra. Señor Martínez-Villaseñor, siga usted en el tema de alusiones por medio minuto.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente con todo respeto, en este caso ejerzo de portavoz en relación con las alusiones a mi Grupo Parlamentario. Si lo tiene a bien, contesto a esas alusiones al Grupo Parlamentario, como portavoz del Grupo de UCD.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, se entiende que solicita un nuevo turno de voz. ¿Ha consumido ya el turno de alusiones personales?

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Es para alusiones a mi Grupo, como portavoz del Grupo Parlamentario de UCD.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia le ha dado la palabra para alusiones personales. Después ya habrá un turno, en todo caso, en el momento oportuno.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Por alusiones personales, en ese medio minuto que me indica, en relación con el Diputado señor Díaz-Pinés, tengo que reiterar que las actuaciones que ha tenido este Diputado, el Diputado Gervasio Martínez-Villaseñor, han sido actuaciones lineales siempre en la misma dirección y con el mismo sentido, no como otros, y que he ayudado a que salga adelante la Universidad castellano-manchega, por lo que me siento absolutamente satisfecho.

He terminado, por tanto, las alusiones personales, y pido al Presidente de la Comisión me autorice, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, a contestar como portavoz del mismo a las alusiones que se han hecho al Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: No están previstos en el Reglamento las alusiones a Grupos. Se pueden fijar posiciones, que es, de acuerdo con el artículo 203, lo que estamos efectuando en este momento. Por tanto, el señor Camacho me ha solicitado la palabra en nombre del Grupo de UCD. Sí, efectivamente, el señor portavoz de UCD quiere consumir su turno de diez minutos a que tiene derecho y contestar a todo aquello que le parezca que se ha dicho y que le afecte, tiene la palabra. De lo contrario, entenderé que el señor Camacho cede la palabra al señor Martínez-Villaseñor para que pueda intervenir.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Cuestión de orden, señor Presidente. El punto 3 del artículo 71 dice textualmente: «Cuando la alusión afecte al decoro o dignidad de un Grupo Parlamentario, el Presidente podrá conceder a un representante de aquél» —la pide este Diputado que está en el uso de la palabra en este momento— «el uso de la palabra, por el mismo tiempo y con las condiciones que se establecen en los apartados 1 y 2 del presente artículo». A la aplicación de este punto es a la que me acojo para solicitar respetuosamente de esa Presidencia me conceda el poder contestar a las alusiones al Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, está solicitando algo que es grave, que dice que ha afectado al decoro o dignidad de un Grupo Parlamentario. Si me lo solicita en estos términos, esta Presidencia se encuentra ante un grave problema. No lo había entendido así la Presidencia, aunque la Presidencia siempre tiene unas interpretaciones, como sabe S. S., bastante optimistas. Pero yo entendía que el señor Camacho, al haber solicitado la palabra, consumiría el turno en este sentido, y yo le ruego, señor Diputado, que tenga a bien dejar que el señor representante de UCD, que había solicitado para este debate la palabra, consuma el turno a que S. S. hacía alusión. Yo se lo ruego encarecidamente.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Yo, para terminar la cuestión, y acogido a este párrafo, pero, naturalmente, aceptando la decisión que pueda tomar la Presidencia, lo que le rogaría es que, en virtud de que se han dado inexactas informaciones que, desde luego, perjudican la buena imagen de mi Grupo Parlamentario, me permitiese, si así lo tiene a bien, acogerme a este apartado 3 del artículo 61, para, exclusivamente, las alusiones al Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, estoy dando la palabra al representante del Grupo Parlamentario para que él haga, efectivamente, lo que S. S. me indica. Es únicamente una cuestión procedimental. Muchas gracias por su comprensión.

El señor Camacho tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA:

CIA: Para una cuestión de orden. Que conste en acta mi protesta personal y de mi Grupo en razón a que mi compañero don Blas Camacho va a intervenir, con el derecho que le asiste, igual que les ha asistido a los demás Grupos Parlamentarios, en su intervención de diez minutos. Aquí ha habido una alusión a mi Grupo Parlamentario que es sobre la que yo solicitaba la palabra. No obstante, si la Presidencia lo decide así, que conste en acta mi protesta y, naturalmente...

El señor PRESIDENTE: Constará, señoría, su protesta, y, por supuesto, el señor Camacho puede no solamente fijar todos sus criterios, sino que sabe, como han sabido algunos Diputados preopinantes, que la Presidencia es amplia en conceder los turnos y los tiempos.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ZANCADA: No se trataba de una polémica ni entre la Presidencia y el Diputado Martínez-Villaseñor, ni con el que tiene el honor de hacer de portavoz en este momento, en la Comisión, en nombre de UCD. Se trataba de aclarar unos conceptos de los que había tomado nota el señor Martínez-Villaseñor y, naturalmente, a los que yo me voy a referir en este turno de Grupo.

La verdad es que, si todos los Grupos han mostrado asombro por lo que ha dicho el señor Ministro, yo voy a mostrar mi asombro por lo que he oído decir a todos los Grupos. Y es natural, porque en este momento no sólo soy un Diputado del Grupo de UCD, que apoya al Gobierno, y muy particularmente al Ministro de Educación y Ciencia, sino porque, además, hay una serie de cuestiones que hacen que la mayoría de los Grupos se estén debatiendo con conceptos, escasamente claros, entre lo que puede significar la dilatación de la aprobación de la Universidad, las contradicciones en que han incurrido durante los dos años y medio en que está el proyecto de Universidad en esta Cámara, y la provocación que se está haciendo en este momento en la Comisión, y que, en su día, se hizo en el Pleno del Congreso de los Diputados, a lo que el señor Ministro de Educación, naturalmente, ha respondido con toda cortesía y cordialidad, y sin utilizar ese término tan duro, pero que fue lo que le llevó a intervenir en el Pleno, ante la reiterada insistencia con que todos los Diputados entonces intervinientes en el Pleno, cuando urgieron al propio Ministro

Mayor Zaragoza para que señalara cuál era su criterio y no tardara en manifestarlo, porque era imprescindible para que esta Universidad funcionara.

Lo único que hizo el Ministro de Educación y Ciencia en ese momento fue reaccionar con agilidad, en base a los estudios que tenía en su poder, que acaba de poner de manifiesto en esta Comisión, e hizo algo que parece que aún no se ha entendido, y fue manifestar una propuesta que iba a elevar a acuerdo o informe al Consejo de Ministros, que es distinto de un Decreto o de un Real Decreto y que, naturalmente, sometió al Gobierno en los dos días siguientes, y fue lo único que hizo, sin que eso significara ningún detrimento de las competencias del Senado, ni de las del propio Gobierno, en el momento en que tuviera que utilizar la aprobación por Decreto, tal y como se le concedía en esa inicial aprobación de la proposición por el Congreso de los Diputados.

En virtud de ese apoyo al Gobierno, yo creo que no puedo por menos que mostrar el asombro de que el Diputado socialista utilice unos datos que, por supuesto, son inexactos, en los que ha confundido varios términos importantes, como que un Colegio Universitario tenga cinco cursos en Cuenca, o que se creen tres Facultades de Derecho en la región, y el que se haya criticado, en general, por todos los Grupos, que los datos presentados por el Ministro sean unos datos del curso 1978-79.

La verdad es que serán unos datos no recientes, pero suficientemente elocuentes como para que de ellos se deduzca la urgente e inmediata necesidad de la creación de una Universidad en Castilla-La Mancha. Si esos datos, además, como dicen todos los Grupos, han sido aumentados en número de alumnos, no sólo en los Colegios Universitarios de la región, sino en las Facultades de otras regiones, como por el crecimiento vegetativo de la región, creo que los datos actualizados abundan, mucho más aún, en la necesidad de existencia de esta Universidad de la región castellano-manchega, y en la conveniencia de su distribución.

La verdad es que en este momento resulta duro y difícil entender cómo el Grupo Socialista habla de las posibles diferencias, o el ahorro que supone un «campus» único o varios «campus» o Facultades en distintas capitales de provincias, cuando, vuelvo a repetir, lo que tantas veces he dicho: señores socialistas, señores alternativa de poder y

de Gobierno, ustedes tampoco pueden estar siempre pendientes de los estudios que haga el Gobierno de la UCD, ustedes tienen que presentar sus estudios y sus ideas, y no venir permanentemente criticando al Gobierno, sin haber ofrecido ninguna alternativa por la que se deduzca qué tipo de Universidad querrían ustedes para la región castellano-manchega. Nosotros podremos equivocarnos, pero lo que no dejaremos nunca será de ejercer los derechos que nos confiere la Constitución y las Leyes, y es en este momento lo que ha hecho el señor Ministro de Educación: gobernar y presumir lo que propondrá al Consejo de Ministros el día en que esté publicada la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Tengo que referirme a esa alusión, bastante inconveniente, que ha hecho el señor Fuentes del Presidente de la Junta de Comunidades. El Presidente de nuestra región, señor Fuentes, don Gonzalo Payo, está en un viaje oficial fuera de España, y lamenta no estar aquí, con nosotros; pero la verdad es que el señor Payo se ha desvivido desde el principio por esta Universidad y por esta región, y creo que no ha sido usted justo en la apreciación que ha hecho en cuanto a su consideración personal.

Se han oído muchas descalificaciones, incluida la referente a los Presidentes de todas las provincias de la región castellano-manchega del partido de UCD, señalando peyorativamente que había pactos entre ellos. No, señores, no ha habido pactos entre ellos; ha habido mucho debate interno, ha habido mucho trabajo en el seno del partido y con el Ministerio de Educación y Ciencia, y de Universidades, en su momento, y ha habido mucha consideración y respeto para las necesidades reales de nuestra región. Esto ha sido, efectivamente, lo que ha llevado a UCD a hacer una propuesta, de acuerdo, naturalmente, con el Ministerio, sobre que la dispersión de estas Facultades sería la más conveniente, en base, también, a esos estudios, que no son sólo estudios políticos, señor Aguirre Kerexeta, sino académicos, técnicos y económicos. A los estudios políticos el Ministro no se ha referido directamente, pero sí los ha apuntado con bastante claridad, y a los señores que conocen la región castellano-manchega, como a los que no la conocen, se lo tendré que decir: en Albacete, como ha dicho el señor Ministro, tenían la salida de la Universidad de Murcia y de las Universidades de Valencia; en Toledo y Guadalajara tenían, como recurso más próximo

las Universidades de Madrid; en Ciudad Real y en Cuenca no había tantas facilidades, y es lo que ha movido, quizás en una suma de razonamientos académicos, económicos y técnicos, a que Cuenca, que es la provincia que más se está desertizando, también esté necesitada de un reforzamiento, y para eso estamos los políticos, para servir a una zona a la que la Universidad puede ser vital para obtener su desarrollo económico, social y cultural, con el número de Facultades que allí se pueden implantar y que pueden aportar mucha vida a esa provincia entrañable y querida de la región castellano-manchega.

Está hablando en este momento un Diputado de Ciudad Real, que no quiere hacer ningún programa electoral con su provincia, pero, naturalmente, Ciudad Real, que está a 200 kilómetros de Madrid, es la peor comunicada con cualquier otro centro universitario de la región, era la más necesitada de las dotaciones universitarias que se contienen en la Ley. Es evidente que este problema no lo tiene la región de la señora Vintro —siento que no esté hoy aquí—, ni tampoco la de la señora Brabo. Cuando se debatió la creación de la Universidad de Alicante, provincia por la que es Diputada, no se planteó nada de lo que ha hecho hoy aquí. Pero, señores, una región como Valencia tiene Facultades Universitarias en Castellón de la Plana y Universidades en Alicante y en Valencia; donde hay una autopista, la del Mediterráneo, tan magnífica, de la que no podemos disfrutar en nuestra región, y entonces sí que no se plantearon peticiones de datos por los grupos socialistas y comunistas.

Ante la urgencia por cumplir el plazo de los minutos concedidos, tengo que decir que, al último señor Diputado que ha hablado, el señor Diñés, ex Diputado de UCD, que ha sido firmante de la proposición de Ley de la Universidad castellano-manchega, firmante de la enmienda colectiva de la distribución de centros universitarios en la región, proponente de una enmienda en la que hace otra dispersión de centros, absolutamente sin base ni soporte técnico alguno, y no sé si aun en este momento está abogando por el «campus» único, por la Universidad diversa o porque, en general, se dilate esta proposición de ley, para que pueda estudiarse todavía más despacio.

Yo creo que lo que aquí ha habido es, sencillamente, un acuerdo, poco soportable, a nivel político, por los políticos de oposición de la región, y es que UCD, un partido que tiene problemas en

otras áreas de la geografía, en la región castellano-manchega, después de muchas horas de trabajo, se ha entendido para hacer una propuesta coherente, y sin que haya ningún enfrentamiento final. Desde luego, nadie puede aportar ningún dato de las contradicciones que, según se ha dicho, pueda haber hoy día en la Prensa de ninguna provincia de la región, ni en la radio, sobre los miembros de UCD. Pero es que me atrevo a decir más: creo que la población de Castilla-La Mancha está bastante orgullosa de poder tener una Universidad, Universidad que esperamos no sufra más dilaciones, ni más contradicciones, ni más provocaciones, y que esperamos del Gobierno (y ahí vamos a estar nosotros dispuestos a luchar con todos los Grupos políticos que haya en esta Cámara en disposición de hacerlo) que implante la Universidad con medidas urgentes, porque, señor Fuentes Lázaro, lo que a mí me ha dejado absolutamente de piedra de su intervención es que usted clame desde los Presupuestos del Estado, preocupado de que no se podrán invertir 5.700 millones de pesetas para la Universidad castellano-manchega, cuando estamos diariamente votando cómo soportar déficit de empresas públicas, de Televisión, de Telefónica, de Renfe; y cómo podemos estar atendiendo otras cuestiones, cuando resulta que, sobre la Universidad, de la que usted es Diputado en este momento, parece que hacía una invitación y un reto al señor Ministro de Educación y Ciencia, en el sentido de que sería absolutamente inviable, y que incluso el aumentar el déficit por esa vía debiera ser inconveniente desarrollarla.

Creo, efectivamente, que el Ministro de Educación puede y debe pasar a la historia de la región nuestra, no con el tinte de candidato a Diputado o a Senador; sí puede pasar a la historia de nuestra región por haber sido el verdadero promotor, el creador de esta Universidad por la que, desde luego, los de UCD, y creo que el millón y medio alto de habitantes que tenemos, le va a estar eternamente agradecido.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Díaz-Pinés pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Pinés, ¿para qué solicita usted la palabra?

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Por las alusiones que acaba de hacer el señor Camacho de que soy firmante inicial de la proposición de ley de las enmiendas...

El señor PRESIDENTE: Bien, límitese al estricto sentido de las alusiones.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: «Strictu sensu», señor Presidente.

Que soy ex Diputado de UCD está claro, y una de las razones que di en un documento explicando mi salida era precisamente el tratamiento que estaba teniendo esta Universidad, que quiero pensar que ha tenido, de algún modo, efectos tau-matúrgicos para la resurrección de ese cadáver.

En segundo lugar, que yo no estoy ni por el «campus» único, ni el bicampo, ni el tricampo, ni el policampo; estoy porque haya unos estudios serios que permitan apoyar una solución racional, y tengo aquí unas declaraciones que se conectan con las que acaba de hacer el señor Camacho que dice que, por supuesto, ha habido esa conexión entre Partido y Gobierno, porque hay ese apoyo. Yo tengo que decir que, en el «Ya» del 26 de enero, el estudio económico que aporta el señor Camacho en declaraciones a este periódico hablaba de que el coste es de 3.000 millones. Hay una sustancial diferencia con las cifras ofrecidas por el Ministro que me hacen pensar que esa conexión y esos estudios, al menos, no son tan congruentes.

El señor PRESIDENTE: Por favor, aténgase a la alusión.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Sí. Las alusiones han sido múltiples, señor Presidente, y en todo caso tengo que decir que yo firmé, por supuesto, esa proposición de ley en los términos de esa proposición de ley.

El señor CAMACHO ZANCADA: Y la enmienda.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Y, por supuesto, no lo hicieron el señor Payo ni el señor Diputado por Toledo y Ministro actual de las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Por favor, no se salga de la cuestión.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, le pediría que tuviera la apertura habitual que se tiene, o al menos que compense la cerrazón que yo pueda tener en este momento. *(Risas.)*

Se ha hablado de dilatar la creación de la Universidad. Por favor, no creemos un maniqueísmo de salvadores de la Universidad y de enemigos de la Universidad. Si esta proposición de ley de momento está aprobada, y yo me felicito por ello, recordemos todos por qué es; porque había unas enmiendas vivas, mientras que otras no lo fueron, porque ni siquiera entraron dentro de plazo a esta Cámara, que permitieron...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Díaz-Pines.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, estoy ateniéndome al tema.

El señor PRESIDENTE: Por favor, en términos estrictos refiérase a la alusión.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Ha salido gracias a esa enmienda transaccional. Y ¿quién ha dilatado el tema? Quien podía no dilatarlo y no lo hizo. Por tanto, que cada palo aguante su vela y no caigamos ahora en el síndrome del mal estudiante: en la última semana de curso querer aprobar el curso. Muchas gracias. *(El señor Aguirre Kerexeta pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Qué desea S. S., señor Aguirre?

El señor AGUIRRE KEREXETA: Señor Presidente, he sido aludido por el señor Camacho.

El señor PRESIDENTE: Le ruego la comprensión que ya he solicitado a los demás señores Diputados.

El señor Aguirre tiene la palabra.

Señor AGUIRRE KEREXETA: Muchas gracias, señor Presidente, no dudaba de su comprensión.

Efectivamente, señor Camacho, creo que, si algo he salvado a lo largo de mi intervención, han sido dos cosas: por un lado la posibilidad —y así se lo he deseado— de que el señor Ministro tenga también estudios y criterios políticos a la hora de haber decidido la ubicación de esas Universidades o de esas Facultades. Y he salvado también la estima personal del Ministro, al que admiro como persona y como investigador. He negado y sigo negando la validez de ese estudio, que no es tal.

He negado y sigo negando... *(Protestas.)* bien, es suficiente. *(La señora Brabo Castells pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿A qué efectos desea intervenir, señora Brabo?

La señora BRABO CASTELLS: Por alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Apelo a su comprensión. Tiene la palabra.

La señora BRABO CASTELLS: Quería contestarle muy brevemente al señor Camacho por la alusión que me ha hecho en lo que se refiere a las Universidades del País Valenciano. En primer lugar, la Universidad de Castellón no existe. La Universidad de Valencia tiene una existencia de siglos y, por lo tanto, no es el caso ni ha estado comprendida en ninguna nueva Ley que se haya hecho en este período legislativo. La Universidad de Alicante, que se creó hace dos años y en la cual yo, junto a otros Diputados, jugamos un papel importante, se establecía sobre la base de los estudios y los datos que prácticamente constituían ya una preuniversidad en Alicante. Eso, junto a la aportación de la primera Universidad de Valencia, hacía que fuera absolutamente suficiente y que se supiera perfectamente lo que se estaba creando, lo cual, desgraciadamente, no es el caso en la Universidad castellano-manchega.

Por lo tanto, la comparación creo que no tiene lugar y que la alusión que me ha hecho el señor Camacho carecía absolutamente de sentido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fuentes. Si puede ser, en medio minuto.

El señor FUENTES LAZARO: Puedo en medio minuto, señor Presidente.

El señor Camacho ha dicho que le extraña que los socialistas clamen porque no se inviertan 5.700 millones cuando estamos soportando déficit públicos, etcétera.

Yo no he dicho eso; simplemente he preguntado y he planteado la cuestión, en términos económicos, para que el señor Ministro la responda. Nada más. *(El señor Camacho Zancada pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Camacho, ¿en qué términos desea intervenir?

El señor CAMACHO ZANCADA: En términos de una alusión del señor Díaz-Pinés exclusivamente, sobre una declaración mía a la prensa.

El señor PRESIDENTE: Para que no quede duda al Grupo de que mi intervención es favorable, le doy la palabra.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señor Presidente, cuando hice unas declaraciones —en base a estudios conocidos— de que podrían suponer 3.000 millones de pesetas el coste de la Universidad, se hacía sobre la base de estudios, que también tiene el Ministerio, y a los que no ha hecho referencia el señor Ministro, de que las distintas provincias cederían edificios, colegios e infraestructura en los que ahorrarían mucho dinero sobre el coste previsto por los estudios económicos sin contar con esta infraestructura.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro puede contestar a las diversas observaciones.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Con mucho gusto, señor Presidente. Voy a hacerlo en el mismo orden en que se han producido las intervenciones, procurando ser lo más preciso posible.

Señor Solano, S. S. ha dicho que estos estudios lo que proporcionaban era obvio; si era obvio, no era necesario; si era necesario, por qué se reclamaba. Lo cierto es que sería muy obvio, pero los estudios económicos que he proporcionado no se tenían; los estudios que he proporcionado, que he dicho que únicamente daba en sus grandes magnitudes y cuyo detalle está, desde luego, a la disposición de S. S., no se había realizado. Estos estudios se han realizado ya ulteriormente, cuando precisamente a la vista de la importancia que tenía que la única región que estaba sin centros universitarios los tuviera, decidimos agilizar su tramitación. Es decir, que eran obvios, pero nadie los había hecho. Nosotros los hemos hecho y estimo que, con todas las imprecisiones que quizá S. S. advierta —después que S. S. los conozca con detalle—, al menos han servido de base para tener una idea de cuáles debían ser las proporciones económicas de esta instalación universitaria, en el bien entendido de que, como ha precisado el Diputado señor Camacho, se ha calculado y se ha hecho esta precisión sobre la base de que todos estos centros se pusieran en marcha con el precio

actual, es decir, calculando el coste en valor actual, y se pusieran en marcha no existiendo otros centros que, como es el caso y usted lo sabe muy bien, pueden servir, al menos, para el inicio de estas actividades en diversas capitales de las provincias que integran la región castellano-manchega.

Tiene, por tanto, S. S. a su disposición estos datos, y si puede aportar cualquier precisión que estime pertinente, lo veré con gran satisfacción.

Estos datos han sido aportados por una Comisión, a la cual asistieron los decanos de Facultades y Directores de Escuelas Técnicas Superiores, que fue presidida por el Director General de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los datos que se han facilitado, por tanto, existen. Existen unos que, como ha precisado muy bien el señor Fuentes —que demuestra tener un conocimiento bastante exacto de los datos originales, de los datos podríamos llamar de estudios de infraestructura—, si se habían hecho con anterioridad. Los cálculos económicos pertenecen, como les digo, al mes de febrero del año en curso.

Ha dado, efectivamente, unos datos correspondientes al curso 1981-82, pero él mismo ha reconocido, por el tono en que los ha presentado —al menos así es deductible—, que éstos no invalidan los que he dado de cursos anteriores; es norma que, siempre que se den datos al Parlamento, se den sobre datos no recogidos sobre la marcha, sino ya publicados en anuarios estadísticos.

Esto es lo que yo he hecho; creo que no hay ninguna contraposición entre los que ha facilitado S. S. y los que ha dado el Ministro.

En relación a la dispersión o no de los centros, diré que es un problema muy importante. Hasta este momento, como muy bien saben, ha habido tendencias en algunos países a concentrar los «campus» universitarios, pero también es cierto que hace ya muchos años —y en nuestro país no tenemos por qué no adoptar también modelos de Universidades que se han ido instalando en otros sitios— pareció que no era una fórmula muy pertinente, ni desde un punto de vista social ni desde un punto de vista de la propia calidad de la enseñanza, el concentrar excesivamente en determinadas localizaciones los centros de enseñanza y de investigación. Así tenemos que en muchos países, de distintas ideologías por cierto, se empezó hace años a tener «campus» universitarios que no se hallaban concentrados en localidades que podríamos denominar clásicas.

Lo único que interesa, a mi modo de ver, es que hay unos alumnos —y esto creo que es importante que se diga— que terminan el COU; unos alumnos que siguen estudios a través de las Universidades a Distancia; unos alumnos que siguen los estudios que dan los centros de nivel universitario, especialmente a nivel de Escuelas universitarias y de Colegios universitarios también; pero, sobre todo, que hay un contingente importante de alumnos que deben ir a otras Universidades. Yo creo que esto es lo importante: que estos alumnos están ahí.

Estos eran los datos, señor Fuentes, que yo tenía cuando S. S. me dijo: «Sería bueno que ahora el Ministro, en base a estos estudios técnicos y económicos, que presumiblemente tiene o por lo menos dicen que tienen, ...» (comprendo su sutil observación) «... nos explicara cuál puede ser ese criterio de racionalidad». Estas eran las grandes cifras en las que se enmarcaba la necesidad de la creación de una Universidad en la región castellano-manchega. Pero es que, además —y esto creo que es importante—, sabíamos ya qué Facultades, a qué centros se dirigen estos estudiantes. Esto era un estudio que ya estaba por otra parte perfilado y esto es lo que configuraba cuáles serían racionalmente los centros universitarios que deberían establecerse en esta región. Porque conocemos aquellos hacia los cuales se dirigen, y éste es un contingente importante de trece mil, o quizá en estos momentos quince mil personas, que deben salir de esta zona silenciosa, pero que a las que es necesario escuchar, de Castilla-La Mancha.

Yo coincido plenamente con S. S., porque ha reconocido que era necesaria, y únicamente ha puesto sus interrogantes sobre si el modelo universitario, éste que podíamos llamar nuevo desde su inicio, que se base en diversos «campus», en lugar de concentrarse en un lugar, es mejor o peor. Yo personalmente puedo asegurarle que pienso que es mejor, desde un punto de vista social y desde un punto de vista pedagógico, siempre que se piense en un nuevo tipo de sociedad en donde la Universidad no sea el privilegio de unos cuantos, de un porcentaje muy discreto de nuestra juventud, sino que sea el lugar donde una buena parte de esta juventud pueda encontrar su enseñanza superior. Esta «culturización» más a fondo de nuestra sociedad reclama no la concentración en lo que podríamos denominar Universidades clásicas, sino precisamente esta dispersión de

los centros universitarios en todo el ámbito nacional.

¿Por qué no se dieron los datos económicos? Pues se lo voy a contestar; no lo habíamos dado porque nadie los ha pedido formalmente. Se enviaron estos datos (y con esto ya contesto a varias de las preguntas que se han hecho a este respecto, como también contesto a quienes pusieron en duda lo que el Ministro afirmaba —que fue lo que provocó el que yo respondiera en aquel momento— diciendo que no teníamos tales datos), y añadiré que no sólo se tenían en aquel momento, señor Díaz-Pinés. Yo le digo, con todo respeto, que no pueden poner ustedes en duda la honorabilidad de un Ministro que dice «Tengo estos datos»; se tenían en el momento en que me dirigí en aquella fecha, el 16, al Pleno del Congreso; los tenía en mi poder, y la prueba de que los tenía es que estaban en el Parlamento; con fecha 13 de este mes tuvieron entrada en el Parlamento.

Otra cosa distinta es que fuera algo muy apresurado, pero vuelvo a repetir que estos datos no se nos habían pedido formalmente y que, sin embargo, habían sido remitidos y en esta fecha ya se encontraban en el Parlamento, con fecha 13 de marzo.

En la calidad de enseñanza insiste con razón, y aquí sí que yo me comparto plenamente su preocupación. ¿Aconseja esta distribución la calidad de enseñanza? Hemos ido hacia un esquema de diversificación; es cierto. Esta era una opción y hemos ido hacia un esquema de diversificación, aunque también es cierto que lo hemos hecho con cautela. Yo ruego que SS. SS. se den cuenta de que, cuando se intenta hacer un cambio de cualquier naturaleza, lo difícil que resulta. Porque, claro, el primer cambio es atender a la región más silenciosa en relación a sus peticiones universitarias, que otras han llevado por el camino del grito y de las manifestaciones (yo tengo cierta experiencia de cómo se han creado muchas Universidades en España); cuando precisamente hay una región que se acerca al punto en que razonablemente debía tener una Universidad y lo hace con el silencio y de la manera en que lo ha hecho la región de Castilla-La Mancha, yo creo que lo que precisaba era una respuesta como la que se ha dado, y la han dado además por unanimidad sus señorías, pero que, al mismo tiempo se dijera: «Sí, pero hay unas competencias en cuestión de ordenación general de las enseñanzas que son propias del Ministerio de Educación y Cien-

cia y que son propias del Gobierno». Y estas caute-
las se han establecido con toda precisión.

Es decir, que no supongan, desde un punto de
vista económico, que el Ministro está aquí dicien-
do que vamos a hacer una inversión de 5.700 mi-
llones de pesetas, porque ni esto es así, como ha
precisado ya don Blas Camacho, en relación a los
centros que ya existen, ni es propósito del Minis-
terio, como indiqué muy claramente, proceder a
la implantación inmediata de todos estos centros.

Lo que sí creo que es lo merecido es que se esta-
blezcan unos horizontes universitarios para la re-
gión castellano-manchega. Esto sí es función del
Ministerio. Yo creo que, si cualquier Ministerio
lo que tiene que hacer es procurar resolver los
problemas inmediatos —y éste era un problema
muy inmediato—, nosotros tenemos que intentar
ofrecer a nuestro país cuáles son, para dentro de
unos años, los horizontes de formación de todos
los ciudadanos españoles.

Esto era lógico que se hiciera en el caso de Cas-
tilla-La Mancha y por eso digo que, con todas las
prudencias oportunas, creo que hice lo correcto
en expresar, primero, que se disponía de estas ci-
fras, que están a su disposición; segundo, que es-
tas cifras aconsejaban una distribución cuyo pro-
pósito expresé.

Estoy seguro también de que estará usted de
acuerdo en que las cifras que usted me ha dado
sobre los Colegios Universitarios, al menos en el
tono con que las ha leído, no parecen representa-
tivas y desaconsejarían la creación de esta Uni-
versidad por el pequeño número, pues ha dado
cifras muy bajas. Al menos ha parecido que era
así, pero ya digo inmediatamente que me consta
que no puede ser así, primero porque el Grupo a
que pertenece votó la creación de la Universidad
castellano-manchega, pero también, sobre todo,
porque estas cifras no son representativas. No
quiero decir que las cifras no sean exactas, sino
que no son representativas. ¿Por qué? Porque lo
importante es lo que he leído en relación a lo que
podríamos denominar la emigración educativa.
Es curioso que siempre a los de los lugares más
deprimidos es a los que forzamos, para que pue-
dan tener acceso a la enseñanza superior, a des-
plazarse desde estas zonas. Y esto es lo importan-
te, no el decir como argumento que al Colegio
Universitario va muy poca gente; lo importante
es crear —como decía antes— un marco suficien-
te de expectativas para que sepan progresivamen-

te que van a tener en su propia región las ense-
ñanzas que tanto necesitan.

Yo le diría con toda sinceridad que me alegra
que mis criterios sobre la creación de la Universi-
dad castellano-manchega sean menos economo-
céntricos que los que ha indicado su señoría.
Efectivamente, creo que no debe ser nunca crite-
rio para el Ministro de Educación y Ciencia
cuando planifica pensar en las cuestiones econó-
micas, porque lo primero con lo que no estoy de
acuerdo es con la distribución del Presupuesto y
del porcentaje que en estos momentos tiene el
Ministerio de Educación y Ciencia. ¿Cómo va a
estar el Ministro de acuerdo con que exista un
porcentaje regresivo en lo que se refiere al sector
de educación? ¡De ninguna manera! Por tanto, yo
ya no me voy a fiar de cuál es el esfuerzo econó-
mico que en estos momentos realizamos y, sobre
todo, del esfuerzo económico que tenemos que
realizar en el futuro.

A este respecto, sí que me gusta ver que en lo
sucesivo se establezcan las previsiones económi-
cas para la educación y para la Universidad con
ese horizonte al que antes aludía. Soy el primero
que comprende que hay siempre cuestiones muy
inmediatas que hacen que se tenga que actuar so-
bre la harina que hay —cuando no hay harina
todo es mohína— y que hayan de hacerse esfuer-
zos de distribución. Ahora bien, un Ministro de
Educación tiene que velar por el bien de la for-
mación de todos los alumnos, porque a este res-
pecto un Ministro no pertenece a un Grupo o a
otro, todos los estudiantes le corresponden y son
de su responsabilidad. Cuando pienso en esto
—digo— no me gusta pensar en la incidencia eco-
nómica.

Después, ya lo impone, y aquí está la cautela
que la propia Ley establece en su artículo 3.º
Dice: «... en colaboración con el Ministerio de
Hacienda». Claro, porque tiene que existir esta
restricción propia y lógica, pero que no debe
afectarnos en los cálculos.

Yo estoy seguro de que incidirá muy beneficio-
samente en los otros niveles docentes la existen-
cia en diversas capitales de Castilla-La Mancha
de centros de enseñanza superior. En esto pienso
exactamente lo contrario de lo que puede ser en
favor de lo que podíamos llamar la fructificación
pedagógica del acúmulo. No soy partidario de
esta teoría. Yo soy partidario de que si en una
ciudad donde hoy no existen centros de enseñan-
za superior existen el día de mañana, esta ciudad

se beneficiará enormemente, porque son todas las etapas del sistema educativo las que se benefician de la existencia de Centros de Enseñanza Superior.

Por último, señor Fuentes, una aclaración a título personal. Así como, por lo visto, no le gustó a S. S. que yo indicara mis propósitos sobre la Universidad de Castilla-La Mancha en lo que se refiere a un proyecto de distribución, espero que le guste conocer mi propósito de que no pienso presentarme a Diputado por la región de Castilla-La Mancha.

En relación a la primera intervención (puesto que le agradezco mucho al señor Aguirre la apreciación personal que en otro terreno de mi competencia ha hecho en su segunda intervención), creo que he contestado que sí que tenía estos datos en aquel momento y, por otra parte, que de todos los que he dicho, quizá el que haya hablado de unos aspectos que pueden encontrarse en referencias estadísticas que S. S. tiene en su poder, no quita valor a la declaración que, vuelvo a decir, he hecho muy sucintamente, porque creo que ésta era hoy aquí mi obligación y los detalles los pueden ver con mayor precisión, pero lo cierto es que yo pensaba que vieran SS. SS. este marco general de alumnos que necesitan porque se tienen que ir a otro sitio o porque allí lo hacen quizá por medio de la Universidad a distancia porque no pueden hacerlo de otra manera, por sus condiciones económicas, o los alumnos que terminan el COU y que nos preocupan enormemente para que, si es posible, puedan estudiar dentro de la propia región en la que se encuentran, sin que esto quiera decir que puesto que tienen elección de centro y de estudios no puedan hacerlo en otro lugar y no faciliten otro tipo de movilidad que, desde luego, es muy fructífera. Creo que por todo esto no se puede decir que el estudio que se ha presentado no sea digno. Yo creo que el estudio es digno, en la medida en que encuadra una necesidad y que establece unos principios de distribución, que siempre serán muy discutibles, porque existe una razón de base que aquí ha sido evocada y que ha sido fundamentalmente enunciada en varias ocasiones por la Diputada señora Vintró. Es una distinta concepción, que es también aceptable, de si tiene que haber unos campos más concentrados o más dispersos.

Me ha dicho que tenía unos datos excelentes sobre la Universidad del País Vasco en estos momentos, pero es muy probable —y estoy seguro

que está de acuerdo conmigo—que en el momento en que, por otras razones, se procedió a la creación de la Universidad del País Vasco, quizá los datos no fueran tan perfectos como los que ahora dispone el señor Aguirre.

Asimismo, me ha dicho que hay que colocar los puntos sobre las íes. Es cierto, y SS. SS. sabe muy bien que yo tengo muchas íes sobre las que colocar muchos puntos. Espero que, de acuerdo con este conocimiento de las tantas íes y de los tantos puntos, S. S. también podrá ser, como ha demostrado en su segunda intervención, un poco indulgente con la apreciación de unos datos que, por otra parte, la señora Solano no conoce con detalle y que, por tanto, yo estoy dispuesto a dárselos para que pueda considerarlos con todo detalle.

Por último, quisiera decirle que lo hago en defensa de la calidad por medio de las tesinas. Las tesinas no son tan malas, en general, como S. S. ha dado a entender en su intervención.

La intervención de la Diputada señora Brabo me ha afectado porque ha hablado de burla al Parlamento. Yo puedo asegurarle que no ha habido la menor burla al Parlamento en mi intervención que lamentaría muchísimo que ésta pudiera ser la interpretación se da a una intervención que tuvo lugar, como antes he indicado, después de que en todas las intervenciones se supusiera que el Ministerio no disponía de unos datos de los que disponía y que incluso algunos de los Diputados me dijeran que sería bueno que ahora el Ministro tuviera esa intervención. Yo tuve aquella intervención y, desde luego, fuera oportuna o fuera inoportuna, señora Brabo, le puedo asegurar que nunca en la mente de este Ministro pudo pasar la idea de que estuviera burlándome del Parlamento. Yo formulé la posesión de unos estudios que estaban en mi poder y que, por otra parte, indiqué un propósito de distribución, y, con todas las cautelas con que lo hice, no creo que constituyera ninguna afrenta al Parlamento, sino todo lo contrario. Creo que la afrenta hubiera sido que, al cabo de unos días, hubieran circulado por ahí unas propuestas de distribución que no hubieran sido previamente comunicadas al Parlamento. La previa información al Parlamento no condiciona, como se ha indicado, ninguna falta de respeto ni al Congreso ni al Senado. La prueba es que nos piden a los Ministros que hagamos sesiones informativas sobre nuestros propósitos. Cuando hacemos sesiones informativas so-

bre nuestros propósitos comunicamos al Parlamento cuáles son nuestros propósitos. En aquel momento se estaba tratando este tema y yo primero indiqué todas las cautelas y después cuáles eran mis propósitos a este respecto. Yo respeto su opinión, pero le ruego que no utilice la expresión «burla al Parlamento», porque en ningún caso fue éste mi propósito, y creo que SS. SS. estarán de acuerdo en que por el contenido concreto de mi intervención no puede decirse que hubiera la menor afrenta al Parlamento.

En lo que se refiere a la distancia, es muy importante. La distancia que hay entre los centros universitarios actualmente existentes y las distintas capitales de provincia de la región castellano-manchega es un criterio muy importante que no he referido más que de pasada, pero que creo que es muy importante tenerlo en cuenta. Prueba de que es muy importante tenerlo en cuenta es que es uno de los criterios que se utiliza para la concesión precisamente de ayuda a aquellos estudiantes que necesitan que se les dé ayuda. Ya lo creo que es un criterio importante el que deben desplazarse desde donde están, el que haya una distribución armónica de centros en toda España y el pensar por qué se va a poner un centro en tal capital de provincia cuando tenemos a 50 kilómetros un centro que pueda dar estas mismas enseñanzas. Era a esto a lo que me refería. No he querido ponerme en plan de ninguna agencia de viajes al respecto, pero únicamente he dicho que era otro de los criterios, y no he entrado en detalles, que podrían ser importantes a la hora de crear los centros.

Por último, en relación a la distribución de centros, la señora Vintró en su intervención indicó reiteradamente la conveniencia de concentrarlo en un solo «campus». A este respecto quiero decir, por ejemplo, que en Barcelona —a la que pertenece la Diputada señora Vintró— había una Universidad central en la que estaban concentradas las Humanidades y, al mismo tiempo, la Facultad de Ciencias Biológicas, Químicas, Geológicas. En este momento ya sólo queda en el edificio de la Universidad Central la Facultad de Ciencias Geológicas, y por cierto, con respeto a aquel magnífico edificio, aquella magnífica sede es conveniente que pronto pase a otros «campus», y va a pasar a otra localización dentro de Barcelona. Todas las Facultades se han ido diseminando en distintas ubicaciones dentro del área de Barcelona. Aparte de esto, es cierto que se han

ido acumulando centros universitarios pertenecientes a todo el área catalana y a medida que se han ido creando y antes de que constituyeran base para ser quizá el día de mañana la Universidad de Lérida, la Universidad de Gerona, la Universidad de Tarragona, entre tanto tenemos que la Universidad Central tiene en Barcelona la mayor parte de sus Facultades y Escuelas Universitarias, pero ya tiene centros en Tarragona que dependen de ella, los tiene en Vich, los tiene en Hospitalet. La Universidad Autónoma de Barcelona tiene centros en Gerona, en Lérida, en Sabadell, en Badalona, en Vich, en Santa Coloma de Gramanet, etcétera. La Universidad Politécnica de Barcelona es la que está más dispersa porque tiene centros dependientes en las cuatro capitales de provincia.

Quiero decir con esto que, aceptando el criterio, que puede ser aceptable, de que es mejor concentrar un «campus» universitario o, el contrario, que es mejor que sea disperso, lo cierto es que, por la vía de hecho, las Universidades van después distribuyéndose armónicamente por todo el ámbito provincial.

Al señor Díaz-Pinés le ha causado una decepción profunda mi intervención y ha dicho —yo he tomado nota— que el intelectual no puede ser político. Yo espero que el señor Díaz-Pinés se dé cuenta de que lo que acaba de decir es muy peligroso, porque el asenso contrario llevaría a decir que ningún político es buen intelectual, cosa que estoy seguro que no estaba en la mente del señor Díaz-Pinés cuando ha dicho frase tan peligrosa referida a mi persona.

Efectivamente, como ya he indicado, los estudios existían y, por tanto, yo le rogaría que en otra ocasión, señor Díaz-Pinés, no manifieste tanto énfasis ni el tono de acusación con que lo ha hecho al decir que los estudios no existían. Bueno, pues los estudios existían. Ya ve usted que no tenía razón, y que, por tanto, creo que es mejor nos hayamos podido equivocar, hayamos podido actuar más o menos a destiempo, que no tengamos estas actitudes en relación unos a otros, porque nos ponen en una situación difícil, ya que están ustedes dudando de la honorabilidad de un Ministro del Gobierno, lo cual me parece que reviste cierta gravedad.

El Ministro que le está hablando, señor Díaz-Pinés, nunca hubiera procedido a crear una Universidad por acuerdo de un Diputado. Si procedió a dar un nuevo impulso que fue lo que yo

hice, a este proyecto, fue por la sencilla razón de que, acercándose el momento en que se iba a proceder a la aprobación de la Ley de Autonomía Universitaria, era pertinente que antes de este momento la región Castilla-La Mancha tuviera su Universidad. No lo he hecho por acuerdo con ningún Diputado. Quiero que esto quede muy claro, porque en un breve espacio de tiempo S. S. ha dirigido al Ministro que le habla una serie de consideraciones y ha aplicado usted una serie de criterios que no puedo tolerar, se lo digo con toda sinceridad. No existían los datos y usted ha creado una Universidad en compadreo con un Diputado de UCD. No es esta la razón por la cual yo he procedido a agilizar la creación de esta Universidad. La he procedido a agilizar porque creo precisamente que aquellas regiones menos oídas en España son las que ahora tienen, aunque tenga poca oportunidad muchas veces, que ser oídas. Por esto lo he hecho, porque existía ya este proyecto en el Parlamento y, además, estaba impulsado por todos los Grupos Parlamentarios, había sido iniciativa del Grupo Parlamentario de UCD y contaba ya con la base de acuerdo, en cuanto a su creación, de todos los parlamentarios. Por tanto, no es correcto que se diga en estos momentos que yo he procedido a agilizar la creación de la Universidad de Castilla-La Mancha sencillamente porque soy amigo de un Diputado de UCD de esta región, porque además no es verdad, porque soy amigo de todos los Diputados de UCD de esta región, o sea, que tampoco lo hubiera hecho con uno solo.

Lo que pretendí y lo que sigo pretendiendo en estos momentos es que evitemos presiones extraparlamentarias. En aquel momento, señor Díaz-Pinés, yo pensé que si informaba al Parlamento de mi propósito evitaría el que hubiera toda una enorme cantidad de rumores y de planteamientos abusivos seguramente en relación con este tema. Este fue el motivo de mi intervención.

¿Usted es partidario de la congelación? Pues yo soy partidario de la descongelación. Yo soy partidario de la descongelación de todo lo que se refiera a educación y a ciencia y esté congelado. Este es exactamente mi planteamiento inverso. Ha dicho concretamente que era partidario de la congelación. Yo soy partidario de la movilización.

Y también le digo otra cosa, y lo digo con todo mi respeto. Dice que estos datos eran enormemente fundamentales para la distribución. ¿Por qué no los pidió S. S. cuando firmó, el día 11 de

septiembre de 1980, una proposición el Grupo Parlamentario a que en aquel momento pertenecía? Esto es lo que hubiera tenido que hacer en aquel momento S. S. Tenemos que ser todos más coherentes. Yo dije que tenía unos datos y los tenía. Intervine porque consideraba que era conveniente que facilitara cuáles era, a grandes rasgos, aquellos criterios, y enuncié un propósito. Yo quería decirles lo mismo que en aquel momento intenté transmitir al Parlamento: la voluntad política del Gobierno al que pertenezco de crear esta Universidad y después de hacerlo en base a una cautela y a una prudencia que no sólo exigen datos puramente económicos, sino que exige también la propia ordenación general de las enseñanzas que el Gobierno me tiene confiada. (*Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor FUENTES LAZARO: Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Antes de darle la palabra, quiero significar a S. S. que, de acuerdo con el artículo que cuidaron bien de citar los Grupos Parlamentarios, nos novemos en el ámbito del artículo 203 y, por tanto, sólo son de aplicación los apartados números 1 y 2. Consiguientemente, después de la intervención del señor Ministro se da ya por finalizado el debate de la comparecencia.

El señor Fuentes tiene la palabra.

El señor FUENTES LAZARO: Simplemente matizar. Yo he hecho una serie de preguntas al señor Ministro, de las cuales no ha respondido por lo menos...

El señor PRESIDENTE: Señor Fuentes, está entrando usted en un turno que no le pertenece, de acuerdo con el artículo que he citado.

El señor FUENTES LAZARO: Yo lo que quiero es decir qué respuesta me da usted cuando se hacen unas preguntas que no se responden.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con el artículo 203, que digo que invocaron los Grupos que solicitaron la comparecencia, debían saber, naturalmente, cómo se debatiría el tema.

Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Por pura cortesía parlamentaria para con el señor Ministro, porque nunca ha estado en mi ánimo poner en duda su honorabilidad.

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Pinés, de acuerdo con el artículo 203, no hay lugar a dar un turno de intervención.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, lo pido por alusiones. Aparte de que el 203 tiene un apartado 3 que...

El señor PRESIDENTE: La Mesa ya lo ha visto y, de acuerdo con el criterio, no se trata de un caso excepcional.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, pido por alusiones, simplemente, y, repito, por cortesía parlamentaria.

El señor PRESIDENTE: No hay en este momento turno de palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Pues que conste en acta la protesta de este Grupo para dejar bien claro que no se ha faltado al honor...

El señor PRESIDENTE: Constará, señor Diputado.

Debíamos pasar al segundo apartado del orden del día. Ruego unos breves minutos, sin abandonar la sala, de suspensión, para ver cómo ordenamos, dado el tiempo, el orden del día. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, dada la hora en que nos encontramos, el punto segundo, que era el primero, del orden del día, no puede llevarse a cabo con una mínima garantía de seriedad, toda vez que los señores Diputados, después de la exposición del señor Ministro, tienen un máximo de cuarenta y cinco minutos para formular preguntas por escrito a la Mesa y a continuación el señor Ministro ir respondiéndolas.

Consultado el señor Ministro, está de acuerdo en comparecer de nuevo ante esta Comisión el próximo jueves para ese debate sobre las líneas maestras de su Departamento, y si a SS. SS. no les parece lo contrario pasaríamos a agotar la media hora que nos queda de habitualidad en estas reuniones, para que los señores Diputados pudieran formular preguntas al señor Ministro. *(Pausa.)*

En este caso, viendo que hay asentimiento, daría la palabra al señor García Navarro para que

pudiera formularle la pregunta sobre selección y nombramiento de los directores de centros escolares.

El señor GARCIA NAVARRO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la pregunta primera que me corresponde en esta sesión se refiere, efectivamente, a la selección y nombramiento de los directores de los centros escolares públicos, la cual, por razones que están en el ánimo de todos, puesto que todos conocemos suficientemente las disposiciones dictadas por el Ministerio de Educación con posterioridad a la presentación de esta pregunta, voy a dar como retirada ante la Presidencia de la Comisión. Sin embargo, si me gustaría que por parte del señor Ministro se me diera respuesta, al menos, a un elemento de los que figuraban en la pregunta, y era el de la consulta con organizaciones representativas del profesorado antes de la redacción de la reglamentación aquí mencionada.

El problema es de extraordinaria importancia, como no escapa, sin duda, a la sensibilidad de SS. SS. y a la responsabilidad del señor Ministro, porque no sólo el tema de los directores escolares públicos fue objeto de un profundo y amplio debate con ocasión de la tramitación en esta Cámara de la Ley Orgánica del Estatuto de centros escolares, sino que la importancia creciente, no sólo en nuestra sociedad, sino en todas las sociedades desarrolladas, de la función directiva en el sistema educativo así lo manifiesta. El hecho de que esta reglamentación que se ha dictado por parte del Ministerio no haya contado, en el supuesto de que haya sido así, con una participación, con una consulta a las representaciones del profesorado y de los sectores afectados indicaría, en el criterio del Grupo Socialista, y, desde luego, de este Diputado que les habla, un grave vicio de procedimiento; grave vicio de procedimiento que conduce, de hecho, a que la reglamentación que se ha dictado por parte del Ministerio en estos momentos esté originando fuertes tensiones en gran cantidad de centros escolares; esté originando una contestación creciente por parte de sectores de profesorado, en concreto en el nivel de Bachillerato, que ven cómo la reglamentación dictada de hecho impide el acceso a la función directiva de la mayoría del profesorado de dichos centros, los pertenecientes justamente al Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato, y que, en definitiva, en aquel deba-

te, que yo no voy a recordar en profundidad, en el Estatuto de Centros, se centró la cuestión sobre si se quería dar una relevancia o una prioridad a la hora del procedimiento de selección y nombramiento de directores de los centros escolares públicos al criterio de la representación de la comunidad escolar, postura que defendía nuestro Grupo o, por el contrario, al criterio de la profesionalidad, de la competencia técnica, postura que en aquel entonces defendía el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno y el propio Gobierno.

Desgraciadamente, a mi modo de ver, la reglamentación que se ha dictado no recoge ni lo uno ni lo otro precisamente. Es una reglamentación enormemente distante tanto del criterio de la representación de la comunidad escolar como, si cabe todavía más, de la competencia técnica.

En este sentido, creo que sería interesante, y yo, naturalmente, pido excusas a la Presidencia y al señor Ministro porque introduzco algún elemento que no figuraba en la pregunta tal como estaba redactada, pero también pido comprensión para que seamos sensibles como Cámara en este acto a una realidad viva que está ahí, que es la de los problemas que se están presentando en estos momentos en los centros escolares públicos con motivo de esa normativa sobre selección y nombramiento de los directores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gracia.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Desde luego, acepto que S. S. haya modificado los términos de su pregunta, porque, efectivamente, con posterioridad a la formulación de la misma apareció ya el Real Decreto 1.275/1981, de 19 de junio, que era el que se refería a las dos primeras preguntas que sometía S. S. al Ministerio de Educación y Ciencia.

También comprendo muy bien que haya expresado su preocupación por la designación, la selección y nombramiento de los directores de centros escolares, porque, efectivamente, es uno de los grandes problemas que tenemos para el buen funcionamiento de todo sistema educativo.

Los criterios que se siguen son bien conocidos, porque son los que establece el artículo 25 del Estatuto de Centros; es decir, que deben regirse por

mérito, capacidad y publicidad, y el desarrollo de estos criterios es precisamente el que se realizó con el Real Decreto al que antes he hecho referencia.

La tercera pregunta que me sometía S. S. era precisamente la que ahora ha ampliado, que era la de decir si se habían hecho las consultas pertinentes a las organizaciones representativas del profesorado para la redacción de la reglamentación mencionada. La respuesta es que, efectivamente, antes de la redacción de este Reglamento se ha consultado a las organizaciones representativas del profesorado y que este proyecto se realizó en todos los trámites pertinentes, y aquí tengo a su disposición tanto el dictamen del Consejo de Estado como el Consejo Nacional de Educación, en su Comisión Permanente, como el que indica cuál fue su origen y tramitación en la Dirección General de Educación Básica, y en el cual se afirma que dichas consultas fueron realizadas. Esto es cuanto comprenderá puedo decirle en relación al momento procesal en que este Reglamento se tramitó y es la referencia a que todas estas altas instancias, estas instituciones consultivas dieron su visto bueno a la tramitación y a la propia afirmación de quienes realizaron el proyecto de la norma y después su tramitación de que, efectivamente, dichas asociaciones fueron consultadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Gracia tiene derecho a intervenir por tiempo de cinco minutos.

El señor GRACIA NAVARRO: Sí, señor Presidente. Yo no sé si el señor Ministro no ha comprendido, o yo no me he explicado con suficiente claridad, en el tema concreto de la consulta.

A este Diputado no le cabe la menor duda de que un Ministro de la nación ha cumplido los requisitos que marca la legislación vigente en cuanto a los informes preceptivos del Consejo Nacional de Educación y del Consejo de Estado. La consulta a las organizaciones representativas de los sectores afectados, señor Ministro, es la que específicamente se formulaba en la pregunta y la que yo, muy brevemente, he ampliado en la formulación oral.

Lo que interesa conocer a este Diputado es el grado de respuesta satisfactoria o de coincidencia (si se quiere decir así) entre la norma dictada por el Ministerio que usted dirige y las contestaciones

a esta consulta por parte de las organizaciones representativas del profesorado. En otras palabras: ¿la consulta ha sido escuchar, mejor dicho, oír pero no escuchar, o ha sido escuchar, además de oír? ¿Se ha atendido a esa consulta? ¿Se han procurado recoger, al menos en parte, las sugerencias y las propuestas de las diferentes organizaciones del profesorado? Ese es el sentido exacto de la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Había entendido bien la pregunta que me había formulado S. S., y lo único que he hecho ha sido una referencia al momento procesal en que la elaboración y tramitación de esta norma tuvo lugar, y voy a ser muy escueto.

Los servicios del Ministerio, que son los mismos que en aquel momento elaboraron esta norma, me han comunicado que, efectivamente, antes de la redacción de este Reglamento, se consultó a las organizaciones representativas del profesorado. El grado de coincidencia que hubiera podido existir con todas o con la mayoría de estas organizaciones representativas lo desconozco, pero supongo que si hubiera sido muy discordante me lo habría hecho constar la Dirección General de Educación Básica.

El señor PRESIDENTE: Para la pregunta respecto a libros de texto incompatibles con la Constitución, tiene la palabra de nuevo el Diputado señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la pregunta referida a los libros de texto incompatibles con la Constitución, sin duda afecta a un tema sustantivo en la política educativa de nuestro país. Me atrevería a decir que afecta a un tema sustantivo en la política general de España y que afecta, en definitiva, al cumplimiento de uno de los objetivos básicos de la acción del Gobierno y de la propia acción de las instituciones que emanan de la Constitución española, cual es el de la consolidación del proceso democrático.

A nadie se le escapará la extraordinaria importancia que tiene el hecho de que nuestro sistema educativo, en cuanto a sus contenidos y en cuan-

to a sus métodos, se asiente como un sistema que favorezca la consolidación del sistema democrático, que permita y favorezca la implantación de valores, de aptitudes, de hábitos mentales plenamente respetuosos con el espíritu de la Constitución. En definitiva, de que nuestro sistema educativo sea un factor más, por supuesto no el único, pero sí un factor de implantación de los valores del pluralismo, del respeto, de la tolerancia y de los derechos y libertades que consagra la propia Constitución.

Sin duda, dentro de ese principio, en el que creo que todos estaremos absolutamente de acuerdo, tampoco cabe la menor duda de la importancia que juegan los libros de texto, como en general el material didáctico, y, por supuesto, que juegan también aspectos de la acción educativa en los propios centros, desde la conformación de la gestión en los mismos hasta la metodología didáctica que se utiliza en las actividades docentes; pero me voy a ceñir, como figura en el enunciado de la pregunta, a los libros de texto.

Se respondió, en su día, a preguntas formuladas por una señora Diputada perteneciente a esta Comisión, que por parte del Gobierno se exige que todos los libros escolares que solicitan autorización tengan en cuenta la Constitución española y desarrollen los nuevos contenidos del área social.

Esta respuesta, en la opinión de este Diputado, no ha sido cumplida ni respetada por el propio Ministerio de Educación en la medida en que, con posterioridad a ella, se ha seguido permitiendo el uso de libros de texto que no sólo eran, pudiéramos decir, aconstitucionales, sino francamente anticonstitucionales, puesto que, como podrá ser conocido por muchos miembros de esta Comisión, hay libros de texto donde se dice, por ejemplo, que en España tenemos, en lugar de Constitución, las Leyes Fundamentales, que contienen los principios, derechos y deberes de los españoles; que las bases de organización del Estado son las siguientes: el Fuero del Trabajo, la Ley Constitutiva de las Cortes, el Fuero de los Españoles, la Ley de Referéndum Nacional, la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, la Ley de Principios del Movimiento, la Ley Orgánica del Estado y, vaya, menos mal, se llegó hasta la Ley para la Reforma Política. Libros donde se dice también que las Cortes españolas están constituidas por Procuradores o representantes de la Comunidad nacional en sus distintas entidades: familia, municipio y sindicato, más otros representantes

de los altos cargos de las Universidades, de los principales Colegios Profesionales, etcétera. Este es un libro de texto de Sociedad de 5.º de EGB de la Editorial Miñón, que estaba siendo utilizado en el comienzo de curso —recuerdo que la fecha de la pregunta es 14 de octubre de 1981— como libro de texto en más de un centro escolar español.

No sólo existe este caso; hay otros casos de otros libros de texto en los que, frontalmente, se mantiene una posición contraria a la Constitución española. Así, hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación de cómo en Colegios de la provincia de Alicante existe un libro de la Editorial Magisterio Español «Mundo y vida», en el que se habla de que la organización del Estado se hace de acuerdo con las Leyes Fundamentales; que las Cortes son el órgano supremo legislativo y están formadas por los Procuradores elegidos por representación de los municipios y de las familias; donde se dice que el Alcalde es también el Jefe local del Movimiento; donde se dice que el Movimiento es la comunión de los españoles en los principios de las Leyes Fundamentales, etcétera.

Se dice en algunos medios de comunicación, que ante la denuncia de estos hechos, por parte de las autoridades provinciales del Ministerio de Educación se procede a la retirada del libro, pero —y estoy citando un medio de comunicación que es «El País» del sábado 10 de octubre de 1981—, se dice por parte de una representante de la Inspección de EGB de la provincia que resulta evidente que por parte del Ministerio de Educación no se ejercieron las acciones excepcionales y discrecionales fijadas para la reedición de libros de texto, aprobando de forma negligente un libro de texto no ajustado a la realidad, ofreciendo, por tanto, información errónea.

Todo esto podría ser suficiente como manifestación de lo que pudieran ser los motivos de la pregunta, pero a mí me parece que, señor Ministro, habría más cosas de las que hablar, porque no sólo se trata de que haya libros de texto que de una manera tan radical y frontal sean desacordes con la Constitución española, se trata de que todavía los libros de texto son también, en muchos casos, incompatibles con la Constitución, no en términos tan explícitos, pero sí en términos que, a mi modo de ver, tienen que ver con ese planteamiento genérico del que yo suponía que, al menos todos los aquí presentes, estaríamos de acuer-

do, que es el de la transmisión de unos valores educativos de tolerancia, de respeto, de no discriminación, de pluralismo en definitiva.

Así, todavía hoy, en nuestros días hay libros de texto vigentes donde se hace una exposición o una interpretación de hechos históricos absolutamente sesgada e irrespetuosa con la actuación de fuerzas políticas que hoy tienen representación en esta Cámara, incluso con fuerzas políticas o sociales que, al margen del que estén o no representadas en esta Cámara, están legalmente constituidas y que creo que no tiene mucho que ver con ese espíritu de tolerancia, con ese espíritu de respeto a que me he referido antes y que consagra como principio de la vida política nuestra Constitución de 1978.

De esta manera, se puede seguir diciendo que fue la anarquía y el caos creado por los socialistas, por los comunistas, por los anarquistas lo que dio lugar y lo que justificó el golpe de Estado de 18 de julio de 1936. De esta manera, todavía se puede seguir diciendo que organizaciones, ya digo, hoy actualmente legalizadas, como la CNT y como la UGT fueron las responsables del caos que condujo a aquella situación que todos, creo, estamos empeñados en superar históricamente.

Por otra parte, existe también una vigencia de libros de texto que, de una manera si se quiere más sutil, tampoco son compatibles con la Constitución en opinión de este Diputado. Son aquellos en los que se sigue manteniendo la discriminación por razones bien sea de ideologías, bien sea de sexo, bien sea por alguna otra razón. Nuestra Constitución establece claramente la no discriminación entre los españoles por razón de sexo; por ejemplo hoy, en concreto, todavía existe una clarísima discriminación de la mujer en bastantes libros de texto, que los socialistas creemos debe ser responsabilidad del Ministerio de Educación ir corrigiendo y suprimiendo, de tal manera que estos libros, también en estos aspectos, si se quiere no por tangenciales desde luego menos importantes, son incompatibles con la Constitución.

En definitiva, señor Ministro, señorías, de lo que se trata con esta pregunta es de poner de manifiesto, en primer lugar, nuestra censura, nuestra crítica firme a una acción de Gobierno por parte del Ministerio de Educación absolutamente insatisfactoria en esta materia. Creemos que no ha habido ni hay todavía por parte del Ministerio de Educación la suficiente energía, y no vamos a ha-

cer ninguna suerte de juicios de intenciones, no vamos a decir si esa falta de energía se debe a una falta de voluntad política o se debe, pura y simplemente, a incapacidad por parte de la dirección política del Ministerio, pero desde luego, no ha existido la suficiente energía, esto nos parece claro, para corregir y conseguir que los libros de texto sean realmente un instrumento a favor de los valores que consagra la Constitución y no un instrumento a favor de los valores anticonstitucionales, como pueden ser los valores de la intolerancia, como puedan ser los valores de la discriminación.

En segundo lugar, esta pregunta también es acerca de cuál es el grado de compromiso que el Ministro de Educación, que el Gobierno, y él en su nombre, pueden asumir ante esta Comisión, ante esta Cámara, en la línea de esa perfecta penetración entre los libros de texto, en general yo diría que entre los contenidos y métodos del sistema educativo, y los valores constitucionales.

Porque, señorías, se puede hacer una maravillosa exposición de objetivos; exposición de objetivos que por cierto, como el resto de los miembros de esta Comisión, desde luego este Diputado...

El señor PRESIDENTE: Se termina su tiempo, señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Perdón, voy a terminar, señor Presidente, gracias. Este Diputado tiene verdaderas ansias de escuchar esa exposición de boca del señor Ministro, aunque mucho me temo que gran parte de lo que nos vaya a decir en su momento en esa exposición de objetivos ya lo habremos podido leer en los periódicos; pero, desde luego, sobrarán todas esas grandes exposiciones de objetivos si luego la práctica cotidiana, la práctica diaria de la gestión y de la administración educativa conduce a la conclusión de que no se está llevando al terreno de los hechos lo que se hace en el terreno de las intenciones.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, en primer lugar, una puntualización y, después, la contestación.

La puntualización es que no podrá decir S. S. que ha leído los objetivos del Ministerio de Educación y Ciencia en los periódicos, puesto que me he librado muy mucho, hasta este momento, de darlos a conocer; los he elaborado, los he propuesto al Gobierno, el Gobierno los ha aprobado, dije que vendría a las Cortes, en sesión informativa, a indicarlos, y hasta este momento no podrá decir S. S. que los ha visto publicados en periódico alguno. Por lo tanto, creo que esta puntualización era necesaria para el buen orden de la contestación que a continuación le doy a sus preguntas, preguntas que el señor Diputado hace sobre la base de las que mucho más escuetamente formuló en su momento.

Cuando en algún caso se conoce la utilización en los centros escolares de textos no aprobados o así lo advierte la Inspección Técnica del Estado, se adoptan inmediatamente las medidas necesarias para evitar su uso. En lo que atañe a la enseñanza sobre la Constitución, tanto en el área social de los programas de Educación General Básica, como en los programas de Formación Profesional y Bachillerato, el Ministerio ha dispuesto que figuren contenidos relativos a la Constitución. Los libros de texto correspondientes deben adecuarse a dichas normas y, en caso de incumplimiento, no son aprobados. El Ministerio de Educación y Ciencia ejerce esta potestad a través de las Direcciones Generales de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias.

Ahora bien, el problema es complejo y si existiera todavía algún texto, cuya vigencia ya, en cualquier caso, tiene que hallarse muy próxima a vencer, que no se adaptase, como acaba de hacer referencia S. S., de manera totalmente evidente a la Constitución, el Ministerio ha dado ya y ha reiterado órdenes a la Inspección Técnica y demás órganos competentes, a través de sus Direcciones provinciales, para que se proceda a la revisión de los libros de texto aprobados con anterioridad. Es decir, que ya ha contemplado este caso, lo cual no excluye, efectivamente, que en los miles de centros o de unidades escolares que existen en España, en algún caso pueda seguir haciéndose uso de estos libros de texto que, efectivamente, en estos momentos son absolutamente contrarios al espíritu y a la letra de la Constitución.

Por ello sería muy pertinente que en los casos concretos, porque tenemos que ayudar a la Inspección a que realice su función, en que se conociera la existencia de ejemplos como los que

S. S. nos ha proporcionado, nos lo indicara para proceder inmediatamente en consecuencia; pero no sólo en cuanto a los libros de texto, sino a la información en general.

Todo aquello que contribuye a la educación de cualquier persona, de cualquier ciudadano, es absolutamente fundamental. En esto comparto plenamente la preocupación de S. S., y vuelvo a decir que el problema no sólo son los libros de texto, porque el ámbito de la educación no es la esencia; el ámbito de la educación es todo el marco en el que se desarrolla la vida de cada una de las personas y, por tanto, en esto incide una información creciente —no sólo los libros de textos—, además, con métodos que, como S. S. ha indicado, son progresivamente competitivos. Uno de los problemas que hoy tenemos precisamente en la educación a nivel escolar es la que la metodología se habla muchas veces en una situación de agravio comparativo evidente con la que utilizan los medios de comunicación que, por tanto, atraen mucho más la atención de los alumnos y con ello contribuye de manera especialísima a su educación en consecuencia.

Todo ello, por otra parte, sin lo que podríamos denominar dirección política. En aquellos países en que existen sistemas de enseñanza en los cuales los libros de texto y la información se halla filtrada o mediatizada, la educación se convierte en adoctrinamiento. Esto es uno de los grandes problemas que existen en la actualidad en todos aquellos países en los que las personas no son dueñas de ejercer libremente sus opciones educativas o de proporcionárselas a sus hijos.

Coincido tan plenamente con lo que ha dicho S. S. que hace unos meses, cuando me preguntaron qué es lo que consideraba esencial para el futuro de un pueblo, dije: «El contenido de la información que los ciudadanos reciben libremente». En el caso de los libros de texto esta información se suministra en las escuelas y, por tanto, constituye una gravísima responsabilidad la de aquellas personas, la de aquellos profesores que proporcionan a sus alumnos libros de texto, información, a través de la cual no se produce su educación, sino su adoctrinamiento, a través de la cual se desvirtúan los principios de convivencia que el pueblo ha elegido libremente.

Es cierto que existen, como S. S. ha indicado, libros que contienen aspectos anticonstitucionales. Es cierto también que existen otros que de manera prematura inciden en el desarrollo psico-

biológico de los niños. Se les proporciona información que todavía, desde un punto de vista de su desarrollo cerebral y de su capacidad cognoscitiva, de su capacidad de aprendizaje es, al menos, precoz y puede desvirtuar su libertad de opción.

Es cierto que en algunos libros no se cita el nombre de España. Es cierto que yo he visto algunos textos en catalán que al ser traducidos al castellano omiten partes esenciales de lo que se está diciendo en ese texto determinado. Hace muy pocos días he visto con tristeza que en la traducción, concretamente, del «Cant espiritual» de Maragall, cuando después de una visión aparentemente panteísta Maragall hace una declaración de su fe y dice: «Ja ho se que sou, Senyour; pero on sou, qui ho sap?». Cuando se llega a este punto, no hay traducción. Este es un libro que se está impartiendo como obligatorio o, al menos, como el que se recomienda en algunos centros escolares; es cierto.

El problema de lo que se podría denominar calidad de la información, el problema del tiempo, de la oportunidad con que esta información se da, al menos en los libros de texto, es un problema esencial para el que pido a S. S. tenga, al menos, tranquilidad, la tranquilidad de que el Ministerio se ocupa de ello a través de la inspección técnica y también a través de la alta inspección. Y es aquí en estos puntos precisamente en donde tendremos que intervenir, cuando sepamos dónde se están produciendo estas alteraciones, con todo el peso de la responsabilidad que implica impartir la educación que reciben nuestros hijos en las escuelas o centros de educación. En este aspecto estoy absolutamente de acuerdo.

También comprenderá S. S. las dificultades que esto entraña, y lo comprenderá porque es lógico; esto tiene muchos enfoques. Hace bien poco tiempo el Ministerio ha tenido que tomar decisiones difíciles porque el que en determinados centros existan ciertas alteraciones en información, bien sea en los libros de texto, bien sea en el comportamiento que en algunas ocasiones puedan tener los maestros, etcétera, crea reacciones variopintas de acuerdo con la ideología propia de los padres de los alumnos, para lo que el Ministerio tiene que disponer de instrumentos adecuados para el enjuiciamiento, y, si hubiera culpabilidad, dar el tratamiento oportuno a estos casos. Basta con que se anuncie que se va a proceder a la información privada previa a la apertura de expediente, apertura que en ningún caso supone cul-

pabilidad, sino que en el caso del Ministerio de Educación y Ciencia supone, obviamente, inocencia. Sólo en el caso de que esto se anuncie se despierta esta reacción que lógicamente tiene lugar siempre que hay una intervención por inspección.

La función inspectora, una de cuyas pocas —como sabe muy bien S. S.—, pero grandes competencias que tendrá el Ministerio de Educación y Ciencia dentro de muy pocos años será la homologación, la ordenación general de las enseñanzas, la expedición de títulos y la alta inspección. De todas estas facultades, una de las más difíciles pero también de las más necesarias, como ha puesto de manifiesto S. S., es, precisamente, la de disponer de un instrumento de inspección correcto que actúe rápidamente, ejemplarmente, y que no despierte reacciones innecesarias especialmente cuando actúa con todo cuidado y cuando procede sencillamente, en primer término, a informarnos de las circunstancias y, después, en su caso, a la apertura de expediente, siempre partiendo de la base de la inocencia y no de la culpabilidad de la persona que presuntamente ha alterado la norma de que se trate.

Pero puedo decirle más; puedo decirle que en la mejora de la capacidad inspectora del Ministerio, tanto sea de servicios o técnica, el Ministro que le habla y el Gobierno al que pertenece han adoptado ya medidas concretas. De momento se ha reforzado sustancialmente la inspección general de servicios del Ministerio; se ha dado una orientación eficaz a la capacidad de la alta inspección del Estado, y se empieza a disponer de la información que, a nivel periférico nos pueda captar, a modo de antenas, todas estas alteraciones a las que S. S. hacía referencia.

Por último —y para que S. S. comprenda que éste es uno de los temas que más me preocupan, y al que ya aludí antes—, si pretendemos que la educación conduzca a conseguir ciudadanos realmente libres y formados, éste es uno de los temas que tenemos que cuidar todos con especialísima atención.

El día 2 de enero envié a todos los docentes de todos los niveles una circular publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio» que se denomina «La enseñanza de los derechos humanos y de la Constitución» —que con mucho gusto pongo a su disposición—, donde con especial énfasis pensé —precisamente por la extraordinaria importancia que, como S. S. también ha aludido, tiene la

Constitución en relación a lo que constituye la Declaración Universal de los Derechos Humanos— que la comunicación que el Ministro debería dirigir a todos los docentes al empezar el año (era la primera que yo dirigía) debería ser sobre la Constitución, sobre la necesidad de su enseñanza, sobre la necesidad de respetarla y sobre la necesidad de ponerla en práctica. Esto lo hacía enmarcando nuestra Constitución en el marco todavía más universal de una declaración de derechos humanos, porque estoy persuadido, como lo está S. S., de que sólo si somos capaces de conocer, respetar y poner en práctica la Constitución, sólo en este caso los españoles sabremos, orientados por ella, a dónde vamos; sabremos cómo debemos convivir, podremos llegar a ser, si respetamos todos los preceptos que a este respecto se contienen en ella, personas educadas en un ambiente de libertad y podremos, por último, facilitar una sociedad de cambio que es lo que, en último término promueve nuestra máxima norma constitucional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Ministro, yo jamás pongo en duda la palabra de un Ministro, pero cuando he dicho que los objetivos los podría haber leído en un periódico tampoco me lo estaba inventando.

Tengo aquí —y con mucho gusto se lo proporciono— la fotocopia de una página de una revista profesional en la que se dice que estos objetivos resumen las acciones que el Ministerio de Educación y Ciencia se propone realizar en los campos educativos y científicos en los próximos años y que son los siguientes: democratización de la educación e igualdad de oportunidades educativas, preparación para la vida activa y educación permanente, rendimiento y calidad del sistema educativo, educación para la libertad responsable, la convivencia y participación en la obra educativa, política, científica y reforma de la administración educativa y planificación de los recursos.

También tengo otra donde se dice que las líneas básicas en que se basará la acción del Departamento serán la conexión Universidad-empresa, los contactos con las Fuerzas Armadas, los contactos con las instituciones, museos, etcétera, la familia como marco educativo esencial, el conocimiento del entorno social, la descentralización

de funciones, garantizar los contenidos y la calidad de la enseñanza y la democratización real de la enseñanza.

De manera que, señor Ministro, yo he inventado que en los periódicos hayamos podido leer algo acerca de los objetivos del Ministerio de Educación que usted dirige.

Pasando al contenido de la respuesta, efectivamente, el señor Ministro nos dice —y es algo que ya después de algunos años de permanencia en esta Cámara uno está acostumbrado a escuchar— el que somos nosotros los Diputados, normalmente los de la oposición, claro está, los que tenemos que ayudar al Gobierno a detectar esas presuntas irregularidades; que somos nosotros, ha dicho el señor Ministro, los que tenemos que ayudar a la inspección. Más bien, señor Ministro, yo creo que es todo lo contrario. La competencia en esa materia es suya, la responsabilidad en esa materia es suya; es usted, señor Ministro, el que tiene que procurar que la inspección, entre otras funciones que tiene, también cumpla, real y efectivamente, esta función de vigilancia sobre los libros de texto. Naturalmente que sobre el resto de los aspectos que yo había mencionado, y que usted ha vuelto a reiterar, también hay incompetencias por parte del Ministerio, naturalmente que estamos de acuerdo nosotros en que la alta inspección puede y debe jugar un importantísimo papel en este sentido; pero conviene, a mi modo de ver, no invertir los términos del problema, porque si no ocurriría que los parlamentarios, en general, y los Diputados en este caso, y los Diputados socialistas más concretamente, parece que tendríamos la especial responsabilidad de velar nosotros por lo que son competencias por las que determinados funcionarios, entre otras, cobran un sueldo, y eso no me parece serio, señor Ministro.

Efectivamente, el ámbito de la educación no es sólo la escuela, claro que no, por supuesto que no. Pero la escuela sí es su responsabilidad.

De la información de los «mass media», ya la plantearemos —y se lo hemos planteado en otras ocasiones cuestiones a otros señores Ministros—, a usted lo que se le plantea es la de los libros de texto concretamente. Yo, en ese sentido, acepto, por supuesto, la posición y la voluntad política expresada por el señor Ministro, y no tengo por qué ponerla en duda, en absoluto, que quede esto perfectamente claro; lo que quiero decir, señor Ministro, es que esa voluntad política firmemente expresada aquí se debe de ver correspondida

por los hechos, y se debe ver correspondida no sólo con el que cuando sepamos dónde se producen esos hechos, entonces tomaremos medidas; se debe ver correspondida con que se evite que se produzcan esos hechos, porque un libro de texto no aparece por generación espontánea, un libro de texto, en nuestra legislación vigente, tiene que contar con una autorización previa, y si bien es cierto que estos libros de texto, que yo he citado literalmente dos casos, eran libros cuya autorización era anterior a la Constitución de diciembre de 1978, no es menos cierto que la voluntad política de que los libros de texto sean respetuosos con la Constitución, señor Ministro, se hubiera reflejado en una disposición de rango suficiente por parte del organismo competente de su Ministerio para que esas autorizaciones se hubieran revisado después de la vigencia de la Constitución de diciembre de 1978. No tiene ninguna lógica que sabiendo, porque nadie ignora la realidad aquí, los señores inspectores también saben, como lo sabemos nosotros, como lo sabe usted, que esos libros de texto estaban funcionando, la voluntad política se hubiera reflejado en eso.

Por último, el señor Ministro ha hecho alguna referencia a ciertos aspectos que, sin duda, son extraordinariamente importantes, como es lo que se refiere a la función del Ministerio en cuanto a velar porque el sistema educativo no incurra en el adoctrinamiento. Señor Ministro, si algún Grupo en esta Cámara ha defendido y ha levantado la bandera de que la educación no puede caer en el adoctrinamiento, yo modestamente tengo que decir que ese Grupo ha sido el Socialista, y ahí están los «Diarios de Sesiones», y más particularmente y mucho más inmodestamente tengo que decir que ha sido este Diputado que le habla, que precisamente con ocasión del debate del Estatuto de Centros tuvo ocasión de decirlo.

Sólo una cuestión, señor Presidente, y termino de verdad, y es que nosotros estaremos con el Ministerio de Educación en una acción ejemplar, en una acción rigurosa, en la vigilancia no sólo de los libros de texto, sino de todos los contenidos y métodos de la enseñanza respecto de la Constitución. Pero, señor Ministro, que la apertura de expedientes se haga para todos, se haga de una manera realmente justa y no de una manera que se pudiera considerar como tendenciosa o que afectara sólo a determinadas posiciones ideológicas. Nosotros creemos que toda posibilidad de adoctrinamiento ideológico en la escuela debe ser se-

veramente vigilada, severamente castigada, porque creemos que los niños, los alumnos están por encima de cualquier adoctrinamiento de carácter ideológico.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, únicamente para decir que lamento que mi puntualización haya conducido a una repuntualización, que tengo que reconocer que es cierta. Efectivamente se han publicado, seguramente como consecuencia de la referencia del Consejo de Ministros, de manera muy escueta cuáles eran los objetivos; son estos siete objetivos que ha leído S. S., y esto es cierto. Pero lo demás, las otras lecturas a las que ha hecho referencia, ya no contienen objetivos, sino que son líneas de acción, actividades o modalidades de acción; que esto es lo que si SS. SS. tienen la amabilidad de asistir aquí el próximo jueves, seguramente desarrollaré y por primera vez de manera inédita.

Yo no eludo, lo sabe bien S. S., responsabilidades. Yo le he dicho que estábamos adoptando medidas a este respecto; le he expresado mi firme voluntad de que sobre todo hay que hacer respetar la Constitución, conocerla y ponerla en práctica, y le he dicho que incluso personalmente —y creo que esto refleja que esta es una voluntad muy firme— he dirigido esta circular a principios del año en curso a todos los docentes. Yo no eludo responsabilidades, pero sí solicito que todos los ciudadanos, en la medida que les sea posible, ayuden al Ministerio de Educación y Ciencia, que tiene ocho millones y medio de clientes y que, por tanto, es muy difícil, es enormemente complicado el que no exista en este enorme y vasto panorama, no haya muchas dificultades en lo que se refiere a los métodos y a las formas y a los contenidos de las enseñanzas y que, por tanto, toda ayuda es absolutamente imprescindible. Yo creo que todos debemos cumplir y ayudar a que la Constitución se cumpla. Era únicamente en ese sentido en el que hacía una llamada a esta colaboración con el Ministerio, sin que esto significara que desde luego les trasladara las competencias. También comprenderá muy fácilmente su señoría que, en ningún caso —le puedo dar la seguridad— pretendía ampliar mi ámbito de competencia ministerial, ya de por sí muy vasto, a

otras competencias; no lo hacía de ninguna manera, únicamente pretendía poner de manifiesto, explicar, que me preocupa la educación en general, no sólo la escuela y que, por tanto, era en este ámbito que supera a la escuela, y que es donde se desarrolla la vida de todo alumno y de toda persona, era en este marco superior en el que situaba el posible adoctrinamiento.

Yo no toleraré ningún adoctrinamiento, entendiéndolo por adoctrinamiento el que se reduce de la libertad ideológica en la elección de las personas o, en su caso, si no han alcanzado la mayoría de edad, de sus tutores.

Yo creo que puedo decirle, por último, en el mismo tono que su señoría ha tenido la bondad de contestar a mi intervención que nunca favoreceré discriminación alguna por la naturaleza de los expedientes. Es decir, que para mí cualquier discriminación, sea en relación a la Enseñanza de la Constitución o a otro tipo de enseñanza, todo aquello que afecte a la libertad y a las normas constitucionales será considerado por igual por parte del Ministro de Educación y Ciencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro, al que agradezco su presencia en esta Comisión.

Si les parece a SS. SS., a fin de facilitar la tramitación de la proposición de Ley sobre Modificación de Ley Orgánica, yo rogaría en este momento a los Grupos Parlamentarios que indicaran los nombres para designación de Ponencia. ¿Están SS. SS. en condiciones? (*Asentimiento.*)

¿Grupo Comunista?

La señora BRABO CASTELLS: Por parte del Grupo Comunista, la señora Vintró.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Por parte del Grupo Socialistas de Cataluña?

El señor JOVER PRESA: Yo mismo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Por parte del Grupo Socialista del Congreso?

El señor LAZO DIAZ: Don Manuel Gracia y don Luis Gómez Llorente.

El señor PRESIDENTE: ¿Por parte de Minoría Catalana?

La señora RUBIES GARROFE: María Rubiés.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Por parte del Grupo Centrista?

La señora VILARIÑO SALGADO: Señor Presidente, si fuese posible, el Grupo Centrista desearía dar cuatro nombres en lugar de tres, con objeto de poder suplir en caso de deficiencia. Precisamente porque siempre es posible, supongo que el señor Lazo no tendrá inconveniente en que ya sean públicos y manifiestos los cuatro nombres de los que van a asistir, seguramente, indistintamente a la Ponencia.

Serán los señores Alzaga Villaamil, Casaño Salido, Martín Sánchez y la señora Arce Molina.

El señor PRESIDENTE: Los Grupos de Coalición Democrática y Vasco, PNV, ya hicieron llegar los nombres a esta Mesa.

Es voluntad de la Mesa que haya convocatoria para el próximo jueves 1 de abril. Esto se efectuará de acuerdo con los artículos 42 y 67.2 del nuevo Reglamento de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

RIVADENEYRA, S. A. - MADRID